



ESTADO DE MÉXICO



1^{er} INFORME DE GESTIÓN

2022-2023

JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ

*"Con la sociedad de una mano
y con la ley en la otra"*



ÍNDICE

	Pág.
Presentación.	7
Mensaje del Fiscal General.	9
Capítulo I. ¿Por dónde comenzar?.	11
<ul style="list-style-type: none"> • Reorganización, reingeniería y reaprovechamiento. • Privilegiar operatividad. 	
Capítulo II. Hacer frente a los retos de una nueva gestión, combatir la corrupción.	15
<ul style="list-style-type: none"> • La Encuesta ENVIPE como diagnóstico y punto de partida en la planificación. • Primeras acciones para integrar con capital humano, profesional y comprometido. 	



FOTO OFICIAL, LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Pág.

- Análisis sobre la cobertura territorial del estado de fuerza y la rotación.
- Interiorización de valores para el cambio de actitud.
- Impactar decisivamente en el cumplimiento y depuración de las órdenes de aprehensión.

Capítulo III. Incrementar las funciones de investigación y persecución del delito, aumentar el estado de fuerza.

23

- Profesionalizar los estándares de servicio mediante perfiles de puestos y evaluaciones.
- Renovar los procesos de reclutamiento mediante convocatorias y ampliar el estado de fuerza.
- Superar las metas para fortalecer el estado de fuerza.

- Abatir la simulación, los agentes de la policía a funciones de investigación.
- Crear un sistema de control de armas profesional.
- Fortalecer el equipamiento operativo para proteger la vida como valor supremo.
- Avanzar en la profesionalización de la persecución del delito.

Capítulo IV. Consolidar la autonomía e identidad institucional, asumir la responsabilidad y fortalecer el espíritu de cuerpo.

31

- Desarrollar un ejercicio transparente y riguroso de los servicios personales.
- Asumir el reto de gestionar y ejercer el gasto presupuestal.
- Reconocer el esfuerzo y compromiso mediante estímulos y ascensos.
- Avanzar en la consolidación del Servicio de Carrera.
- Fortalecer la pertenencia a la Institución mediante el equipamiento.
- Honrar el sacrificio de los elementos y proteger a sus familias.
- Transformar la imagen institucional como renovación del compromiso.

Capítulo V. Reconceptualizar el servicio que prestamos, mejorar la atención y cobertura.

39

- Fortalecer las acciones de mantenimiento de instalaciones.
- Impactar positivamente en los espacios de servicio público.
- Reconfigurar los servicios periciales y mejorar su impacto sustantivo.
- Integrar los servicios al público y mejorar la seguridad en nuestras instalaciones.
- Tratar con empatía a las víctimas y sus representantes.
- Reconocer las fallas institucionales y llevar a cabo acciones.
- Participar en los esfuerzos de Ciudad Mujeres.
- Diversificar el impacto favorable en el entorno ambiental.
- Adecuarnos a los medios de atención informática.

Capítulo VI. Enfrentar a la delincuencia y perseguirla con contundencia, explotar la información al planificar acciones.

49

- Integrar a la Fiscalía en el esfuerzo interinstitucional federal y local.
- Coincidir en los esfuerzos que impulsa el Gobierno Federal.
- Desarticular la delincuencia territorial específica.
- Rediseñar la investigación criminal en sus funciones sustantivas.

- Impactar positivamente la persecución de delitos de alto impacto.
- Avanzar en la protección de las mujeres y las niñas.

Capítulo VII. Innovar para procurar justicia, nuevos retos y nuevas estructuras.

63

- Reestructurar la Agencia de Investigación Criminal.
- Integrar la primera Comisión de Combate al Homicidio estatal a nivel nacional.
- Consolidar una Fuerza de Tarea para acciones de alto perfil.
- Fortalecer el respeto de los derechos humanos: uso de brazaletes.
- Emplear estrategias para eficientizar el cumplimiento de órdenes de aprehensión.
- Unir esfuerzos con la Legislatura.

Capítulo VIII. Llevar a cabo una autocrítica, las cifras no mienten.

69

- Impactar favorablemente los delitos de alto impacto y la incidencia.
- Incrementar los resultados procesales relevantes.
- Aumentar la atención de los procesos penales.
- En defensa de la ciudadanía, contra las malas prácticas.
- Participar activamente en las acciones de Amnistía.
- Brindar los servicios de la FGJEM donde la sociedad los requiere.

Capítulo IX. ¿Qué sigue?, objetivos y desafíos.

79

- Publicar el Reglamento de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Obtener la asignación de recursos del Capítulo 6000 en el Presupuesto 2024.
- Fortalecer y dignificar la imagen del capital humano.
- Crear unidades para desarrollar el Análisis de Política Criminal, llevar a cabo tácticas especiales.
- Desarrollar y construir el Instituto de Formación en Investigación y Procuración de Justicia.
- Certificar los procesos de Servicios Periciales.
- Activar la Unidad de Identificación Humana y el Panteón Forense.
- Consolidar las acciones de política anticorrupción.
- Llevar a cabo las acciones de Ciberseguridad y Servicios Digitales.
- Innovar con sistemas predictivos del delito y geoestrategia de persecución.
- Generar recursos propios con las herramientas de la Extinción de Dominio.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 Ter, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25, fracción IV, y 27 de la Ley de la Fiscalía General del Justicia del Estado de México, el Fiscal General de Justicia del Estado de México presenta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo su Primer Informe de Gestión, correspondiente al periodo 2022-2023.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios centrales de la gestión y del desempeño de las instituciones y de sus servidores públicos, informar cómo han llevado a cabo el ejercicio de sus funciones es una demanda generalizada y justa de las sociedades modernas y es una condición indispensable para que las decisiones y políticas públicas se apeguen a la ley y se erradique la corrupción.

Siguiendo los ejes rectores establecidos en el Plan de Gestión Institucional, en el presente Informe se da cuenta de la instauración de las acciones realizadas para mejorar la procuración de justicia y la persecución de los delitos, la atención de la ciudadanía y la reingeniería de los procesos institucionales en el primer año de gestión, todo ello orientado a incrementar la confianza de la ciudadanía en la Fiscalía, atender con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos los casos de violencia en contra de las mujeres e investigar con diligencia los delitos para abatir la impunidad.

**Esas son las demandas de la ciudadanía,
esas son nuestras directrices.**

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

La distinción para desempeñar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México es, sin duda, la mayor oportunidad para cumplir la exigencia de justicia de los habitantes del Estado de México. Implica un compromiso inquebrantable para consolidar la procuración de justicia en el devenir histórico de una entidad federativa grande por su gente y fuerte por los hechos.

El 10 de marzo de 2022, al comparecer ante la LXI Legislatura del Estado como aspirante a la titularidad de la Fiscalía General del Estado de México, expresé que vivir en un estado de derecho es clamor de los mexiquenses, una deuda de las instituciones y un compromiso de tal magnitud, que obliga a concluir que si los integrantes de la Fiscalía no somos capaces de honrar, las consecuencias son que la Institución pierda su esencia, las razones por las cuales fue creada y peor aún marcaría distancia con la sociedad a la que se debe.

Desde el inicio de mi gestión visualicé la necesidad de llevar a cabo una profunda reingeniería en la Fiscalía, que redundara en la mejora continua de sus procesos y estructuras, con un enfoque dirigido sustancialmente a la atención digna de la sociedad y la mayor eficiencia en la investigación y persecución de los delitos.

Transformar estructuras para su rendimiento óptimo; interiorizar valores en el capital humano y contribuir a su profesionalización; consolidar la autonomía constitucional de la Fiscalía; incidir decisivamente en la procuración de justicia, y actuar



con actitud de servicio para la sociedad mexiquense son los objetivos que guían a diario las acciones que con gran responsabilidad nos tocan llevar a cabo. Es mi convicción servir con esfuerzo y con mi más sólido compromiso.

A lo largo de sus primeros seis años de existencia, la Fiscalía General ha tenido como misión primordial hacer de la procuración de justicia una realidad de atención expedita, cercana y empática. Hoy, como nunca, perseguimos la concreción



del actual sistema de justicia penal, colocando en el centro del todo a víctimas y ofendidos, éste es, precisamente, el rasgo distintivo de nuestras acciones.

La procuración de justicia también debe ser implacable, valiente ante los victimarios, y estar siempre un paso adelante. Aun cuando haya quienes buscan mejores métodos para delinquir, nosotros estamos obligados a eficientar procesos y superarlos.

Creo fervientemente que las bases sentadas a lo largo de este primer año de gestión mejorarán nuestro enfoque institucional, para atender la exigencia de justicia como si cada caso fuera el propio y cada víctima uno de nosotros.

Esta es mi visión, y mis resultados están referidos en el Primer Informe de Gestión, el cual hago público a través de este documento que entrego a la LXI Legislatura, tal y como lo mandata el régimen constitucional y legal.

Las acciones contenidas en el documento son producto del trabajo, esfuerzo, vocación y espíritu de sacrificio de servidoras y servidores públicos que comparten mi visión. Me debo a la sociedad que me designó a través de la legislatura, como me debo también al capital humano y mi compromiso es mejorar sus condiciones de servicio.

Hago patente mi reconocimiento y agradecimiento al Gobierno Federal, particularmente a las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional, Comisión Nacional Antisecuestros, Comisión Nacional Antihomicidios y a la Fiscalía General de la República, por su respaldo y acompañamiento en el trabajo cotidiano

contra la impunidad y en favor de las mejores causas de la sociedad. Han sido aliados y compañeros.

Agradezco cumplidamente a las instancias del Gobierno del Estado de México, tanto del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial del Estado de México, a los integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México, a los organismos autónomos, a las autoridades municipales y de manera destacada mi profundo agradecimiento por el liderazgo y compromiso del C. Gobernador Alfredo del Mazo Maza por su incansable trabajo de acercar, de manera conjunta, justicia y seguridad a todos los hogares del Estado de México.

JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ
FISCAL GENERAL



CAPÍTULO I
**¿POR DÓNDE
COMENZAR?**



CAPÍTULO I. ¿POR DÓNDE COMENZAR?

• REORGANIZACIÓN, REINGENIERÍA Y REAPROVECHAMIENTO

Toda organización tiene una dinámica para dar continuidad a sus actividades; en el caso de las instituciones públicas su responsabilidad es mayor y debe atenderse con oportunidad, más allá de los ciclos de gestión que conllevan nuevas estrategias y acciones para seguir con las mejoras y fortalecer los servicios que brindan a la sociedad.

No se trata de un “borrón y cuenta nueva”; en el inicio de la actual gestión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) se trabajó en detectar áreas de oportunidad para aprovecharlas de manera inmediata.

Fue así como se identificaron carencias sistemáticas que se suplían con la continuidad de acciones o la memoria humana, por lo que nos dimos a la labor de reorganizar a la Institución desde el punto de vista de la funcionalidad pragmática, para dar paso a la eficacia organizacional.





En una primera acción se agrupó la información que existía, pero estaba dispersa; para establecer controles eficientes del personal y del equipamiento con el que se contaba, a la fecha hay áreas en las que se sigue llevado a cabo un diagnóstico para continuar atendiendo y resolviendo las inercias.

Observamos fallas por la falta de certeza en el control de la información del estado jurídico, administrativo y físico de los diferentes inmuebles ocupados por la Institución, así como instalaciones deficientes para la atención de actividades estratégicas, tales como el almacenaje de armamento y municiones.

Bajo este análisis, fue evidente la urgencia de tomar decisiones y llevar a cabo acciones para atender de manera inmediata y adecuada las responsabilidades de la Fiscalía con la sociedad y

con su propio personal, cuidando evitar un dispendio innecesario de recursos, lo cual se logró con la puesta en marcha de un programa de reaprovechamiento mediante mantenimiento correctivo para equipos operativos y tecnológicos.

• PRIVILEGIAR OPERATIVIDAD

Procurar justicia e investigar los delitos son las principales responsabilidades de la FGJEM, día con día y a cada momento deben cumplirse, y para ello las y los servidores públicos deben contar con condiciones y herramientas óptimas.

Mantenimiento al armamento, incrementar el estado de fuerza con el abasto de cartuchos nuevos y cartuchos para prácticas de tiro, profesionalizar el manejo de armas en custodia y dotar de adecuados chalecos de protección balística fueron algunas de las acciones



inmediatas que se realizaron para fortalecer la protección de los policías de la Institución.

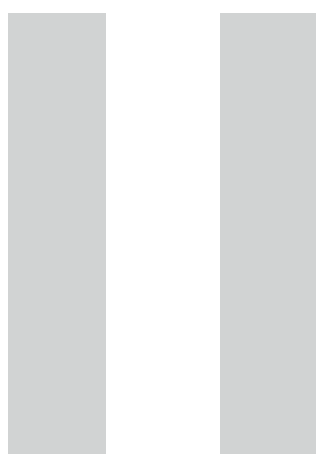
Tras identificar que había vehículos con características operativas asignados a labores administrativas y viceversa, se hizo un censo y posteriormente una reasignación de unidades móviles, lo mismo

se hizo con las herramientas tecnológicas y otros equipamientos.

La finalidad de estas decisiones fue privilegiar las acciones operativas de la Fiscalía, brindando condiciones adecuadas a las y los servidores públicos y mejorar los resultados en su encomienda diaria de combatir al crimen y poner a los delincuentes a disposición de la Autoridad Judicial.

CAPÍTULO II

HACER FRENTE A LOS RETOS DE UNA NUEVA GESTIÓN, COMBATIR LA CORRUPCIÓN



CAPÍTULO II. HACER FRENTE A LOS RETOS DE UNA NUEVA GESTIÓN, COMBATIR LA CORRUPCIÓN

• LA ENCUESTA ENVIPE COMO DIAGNÓSTICO Y PUNTO DE PARTIDA EN LA PLANIFICACIÓN

Los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiere que en ese año el nivel de confianza de la ciudadanía en el Estado de México era de 42.5% y 42.1% para

Ministerio Público y Policía de Investigación, respectivamente, en tanto que, a nivel nacional, este indicador es de 55.9% para Ministerio Público y 56.0% para Policía de Investigación.

Por su parte, y respecto al nivel de corrupción que percibe la ciudadanía en las instituciones, en el Estado de México al 77.3% de los Ministerios Públicos y al 71.7% de los Policías de Investigación los consideran corruptos.

PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO. ENVIPE 2022

	2019	2020	2021	2022
NIVEL DE CONFIANZA				
MINISTERIO PÚBLICO				
NACIONAL	54.8	56.0	57.7	55.9
ESTADO DE MÉXICO	43.4	45.5	44.9	42.5
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN				
NACIONAL	55.2	55.6	57.7	56.0
ESTADO DE MÉXICO	39.7	42.9	47.3	42.1
NIVEL DE CORRUPCIÓN				
MINISTERIO PÚBLICO				
NACIONAL	65.5	65.9	62.4	64.7
ESTADO DE MÉXICO	76.4	77.9	75.7	77.3
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN				
NACIONAL	62.3	63.6	59.8	59.5
ESTADO DE MÉXICO	77.4	77.9	72.6	71.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2022). ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2022.

• PRIMERAS ACCIONES PARA INTEGRAR CON CAPITAL HUMANO PROFESIONAL Y COMPROMETIDO

Ante este panorama, desde el inicio de la gestión, en abril de 2022, se instituyó el Programa Permanente de Rotación, Depuración y Reorganización con el fin de prevenir y erradicar la corrupción, una estrategia integral sustentada en dos ejes:

EJE 1. Depuración de personal

Se conformó un grupo de tarea con apoyo de la Secretaría de Marina-Arma da de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Unidad de Análisis Táctico Operativo (UATO) para identificar, a partir de la revisión de expedientes internos, a servidores desde el más alto nivel hasta operativos que probablemente estuvieran relacionados con actividades que no cumplieran con los parámetros de conducta institucional.

Se presentaron renuncias que impactaron en cuatro fiscales regionales, tres fiscales de atención especializada, dos fiscales de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, un fiscal de Combate al Secuestro, 15 policías de investigación y siete jefes de unidad. En total 32 servidores públicos.

En un segundo momento se realizó un cruce de información entre las áreas de investigación, supervisión, control y sanción de la Fiscalía, es decir, Visitaduría General, Órgano Interno de Control, Fiscalía Central Jurídica y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para detectar servidores públicos con malas prácticas que incluían:

procedimientos administrativos derivados de responsabilidades administrativas; responsabilidad administrativa por conductas graves; procedimientos iniciados por incumplimiento a los principios y obligaciones en el desempeño de sus funciones, y por estar relacionados con investigaciones penales.

Con esos criterios dio inicio la depuración del personal que no se ajustaba a la conducta institucional, ello con independencia de que se siguiera, en su caso, el curso de las investigaciones correspondientes.

EJE 2. Rotación

Se puso en funcionamiento el Programa Masivo de Rotación de Servidores Públicos de la Fiscalía, con el que, además, inició la reestructuración de



diversas áreas de la Institución, principalmente las operativas.

Lo anterior lo hicimos con la visión de reducir riesgos de corrupción y contrarrestar sus nocivos efectos. Los discernimientos de selección para los cambios del personal fueron:

- Incidencias: faltas administrativas y conductas sujetas a investigación por responsabilidad administrativa o penal: abuso de autoridad, cohecho, indebida prestación del servicio, malos tratos o no registrar diligencias en el Sistema Informático de Gestión Institucional (SIGI).

- Más de cinco años de antigüedad en su adscripción actual y que su lugar de residencia fuera distinto al de adscripción, y más de 10 años de antigüedad en su adscripción independientemente de su lugar de residencia.

- Se llevó a cabo en cuatro fases y como resultado se rotaron 920 servidores públicos; esta acción tuvo impacto en las 13 regiones en las que se divide el sistema de investigación territorial y especializado. Los perfiles del personal que fue rotado fueron Policías de Investigación y Agentes del Ministerio Público, jefes de unidad, peritos y un subdirector.

• ANÁLISIS SOBRE LA COBERTURA TERRITORIAL DEL ESTADO DE FUERZA Y LA ROTACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS ROTADOS POR ÁREA

ÁREA	ETAPAS			TOTAL
	1ª y 2ª	3ª	4ª	
VICEFISCALÍA GENERAL	186	90	80	356
FISCALÍA CENTRAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	72	30	14	116
FISCALÍA CENTRAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A VIOLENCIA DE GÉNERO	20	2	2	24
FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA	38	38	18	94
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	2	7	4	13
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	223	29	32	284
COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA Y JUSTICIA RESTAURATIVA	6	16	11	33
TOTAL	547	212	161	920

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

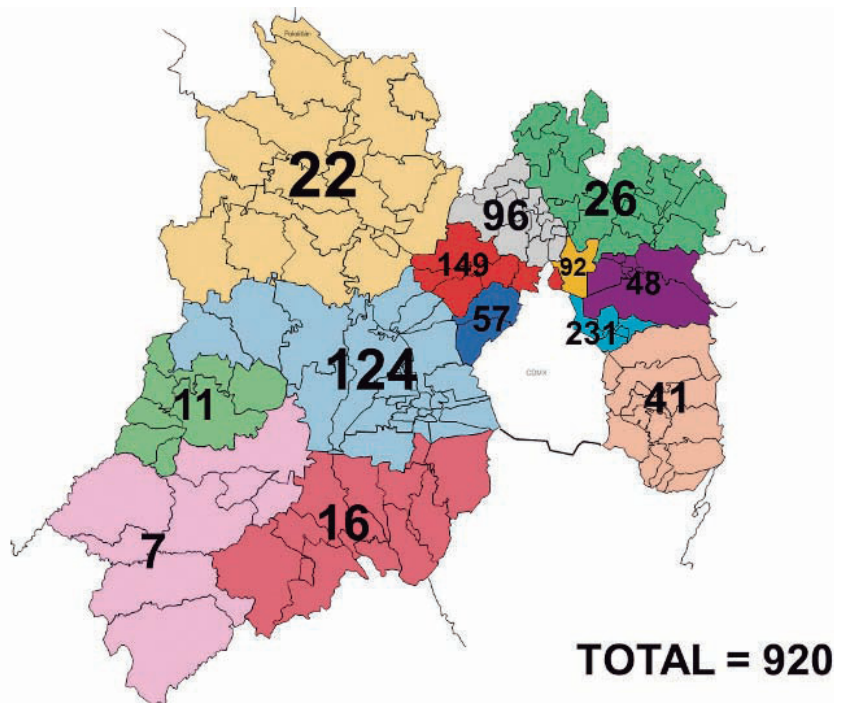
MOVIMIENTOS POR TIPO DE PERFIL

ÁREA	ETAPAS			TOTAL
	1ª y 2ª	3ª	4ª	
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	317	177	129	623
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	230	21	27	278
JEFE DE UNIDAD	--	3	--	3
PERITO	--	10	5	15
SUBDIRECTOR	--	1	--	1
TOTAL	547	212	161	920

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA

COBERTURA REGIONAL DE LAS ROTACIONES

REGIONES	
AMECAMECA	41
ATLACOMULCO	22
CUAUTITLAN	96
ECATEPEC	92
IXTAPAN DE LA SAL	16
NAUCALPAN	57
NEZAHUALCÓYOTL	231
TECAMAC	26
TEJUPILCO	7
TEXCOCO	48
TLALNEPANTLA	149
TOLUCA	124
VALLE DE BRAVO	11
SERVIDORES PÚBLICOS ROTADOS	920



TOTAL = 920

FUENTE: FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA



• INTERIORIZACIÓN DE VALORES PARA EL CAMBIO DE ACTITUD

Adicionalmente, con los resultados del intercambio de información del primer eje de acción, se focalizó un grupo de 70 servidores públicos, con perfil operativo, que tenían alguna incidencia, para asignarlos, temporalmente y hasta en tanto se definiera su situación jurídico-laboral, al Curso Integral de Actualización en el Sistema Penal Acusatorio, en el que, entre otras asignaturas, se les imparte: “Ética y Deontología”, “La Ética del Servidor Público” y “Derechos, Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos”, ello con la finalidad de reforzar las capacidades que requiere el servicio público. En el periodo que se reporta, 85 servidores públicos fueron capacitados.

• IMPACTAR DECISIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN

Una acción prioritaria fue la revisión que se realizó a la base histórica de mandamientos judiciales desde 1971 a la fecha. Se identificaron 50 mil 240 mandamientos pendientes de cumplimentar; de éstos, 21 mil 318 fueron determinados como susceptibles de cancelación por prescripción. A partir de este análisis, y para abatir el rezago, se sostuvieron reuniones con los operadores del Poder Judicial de los Sistemas Tradicional y Acusatorio, para llevar a cabo de



manera conjunta un Programa de Cancelación de Órdenes de Aprehensión, el cual tiene como finalidad depurar los sistemas y evitar actos de corrupción.

En su primera etapa se seleccionaron 4 mil 475 causas que corresponden a los Distritos Judiciales de El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Valle de Bravo, Tenancingo, Temascaltepec, Sultepec, Tenango del Valle, Toluca y Lerma para promover, en una segunda etapa, el otorgamiento de las

cancelaciones ante los Jueces Penales de Primera Instancia.

Para realizar lo anterior, en el periodo sobre el que se informa fueron revisados 6 mil 446 causas penales del archivo del Poder Judicial, en las que se localizaron 86 causas de las 4 mil 475 que fueron seleccionadas para cancelación. Este análisis continuará hasta concluir la cancelación de las 21 mil 318 órdenes de aprehensión que fueron identificadas para tal efecto.





CAPÍTULO III

**INCREMENTAR LAS FUNCIONES
DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN
DEL DELITO, AUMENTAR EL
ESTADO DE FUERZA**



CAPÍTULO III. INCREMENTAR LAS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, AUMENTAR EL ESTADO DE FUERZA

• PROFESIONALIZAR LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO MEDIANTE PERFILES DE PUESTOS Y EVALUACIONES

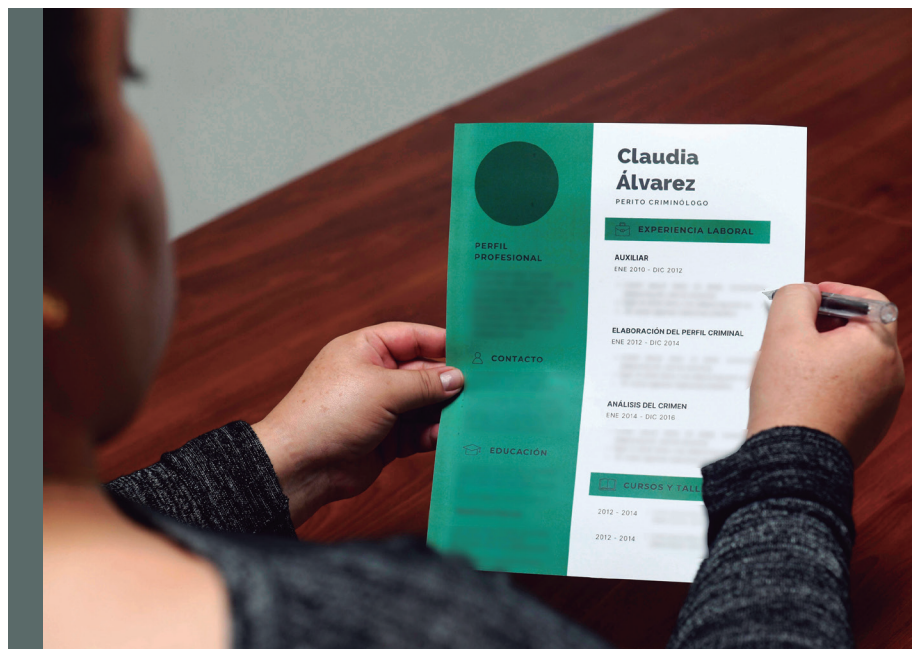
Con la finalidad de mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía, se integró el Catálogo General de Puestos de la Fiscalía, para lo cual se elaboraron las Cédulas de Identificación de Puestos.

Esta acción se realizó con la finalidad de normar la estructura organizacional de la Institución; precisar perfiles, funciones y atribuciones de cada servidor público que labora en ella; que cada miembro del personal que labora en la Fiscalía sepa qué hacer y cuente con el perfil adecuado en cuanto a conocimientos, capacidades y habilidades respecto de las funciones que desempeña para contribuir al logro institucional.

• RENOVAR LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO MEDIANTE CONVOCATORIAS Y AMPLIAR EL ESTADO DE FUERZA

Cabe recordar que entre 2017 y 2021 se realizaron 15 convocatorias que incorporaron a mil 10 servidoras y servidores públicos, 210 en promedio por año. En 10 meses, con cuatro procesos transparentes de reclutamiento se ha superado más del 50% de los ingresos ocurridos en los cinco años mencionados.

Dichas convocatorias comprendieron dos para Policía de Investigación y dos para Agente del Ministerio Público; adicionalmente, el proceso de reclutamiento sin convocatoria estuvo sujeto a los mismos parámetros de evaluación con altos estándares para seleccionar a los mejores perfiles que desempeñen estas funciones sustantivas de la Institución.





• SUPERAR LAS METAS PARA FORTALECER EL ESTADO DE FUERZA

Así, al 16 de abril se habrán incorporado a la Fiscalía un total de 542 servidoras y servidores públicos, es decir: 256 Policías de Investigación y 286 Agentes del Ministerio Público. Con estos procesos el Estado de Fuerza de Agentes del Ministerio Público se incrementará en un 5.73%, en tanto que para Policía de Investigación el incremento será del 5.19 por ciento. Esto significa un aumento de más del 10% respecto al número actual de elementos, lo que fortalecerá las estrategias institucionales.

• ABATIR LA SIMULACIÓN, LOS AGENTES DE LA POLICÍA A FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN

Para fortalecer la función policial, en julio de 2022 se crearon 100 plazas administrativas asignadas al personal que ocupaba plazas operativas, pero con funciones administrativas. Si bien no se trata de una irregularidad, sí es la oportunidad de fortalecer el estado de fuerza operativo.

Ésta es una actividad permanente, de tal modo que cada servidor público cuente con la adscripción correcta y desempeñe las funciones para las cuales fue reclutado.



• CREAR UN SISTEMA DE CONTROL DE ARMAS PROFESIONAL

Por otro lado, en febrero de 2023 fue renovada ante la SEDENA la Licencia Oficial Colectiva, que comprende 3 mil 919 armas, entre cortas y largas, y avala a 2 mil 461 elementos.

Se estableció un mecanismo de control y resguardo de armas, el cual permite con claridad conocer el estado de cada una, su asignación y el uso

específico en el caso de las destinadas para operaciones especiales.

En el periodo sobre el que se informa se puso en marcha el servicio de mantenimiento al armamento, se brindaron servicios de limpieza y pavonado a mil 447 armas entre cortas y largas. Además, se incrementó el abasto de cartuchos nuevos y cartuchos para prácticas de tiro en los cursos de capacitación que brinda la Unidad de Adiestramiento de la Policía de Investigación.

De igual manera, se establecieron controles estrictos para la asignación de armamento, se adscribió a personal capacitado, y se fortaleció la infraestructura para el almacenaje de armas, municiones y equipo táctico complementario.

La bodega de armas se sustituyó por un Depósito de Armamento y Municiones; las instalaciones fueron renovadas para proveer áreas idóneas de resguardo y mantenimiento; se asignó personal capacitado en materiales de guerra, y se implementaron mecanismos de control más estrictos en el registro, clasificación y asignación de armas y municiones, a través de un sistema informático para automatizar y garantizar la seguridad de la información en esta materia.

• FORTALECER EL EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA PROTEGER LA VIDA COMO VALOR SUPREMO

Para la protección de nuestros Policías de Investigación en el desarrollo de sus funciones, se realizó la asignación de mil 563 chalecos de protección balística, sustituimos mil 077 que estaban caducos o en mal estado. Desde el año 2014 no se les habían entregado



chalecos balísticos nuevos, y portaban equipo que los arriesgaba.

Además, con personal propio, y por primera vez, el armamento de esta Fiscalía General recibe mantenimiento preventivo y correctivo, obteniendo con ello mejores condiciones de funcionamiento

para sus portadores en caso de ser necesario su uso.

Por otro lado, con el propósito de mantener en óptimas condiciones nuestro parque vehicular y contribuir a la seguridad en los traslados que realiza el personal, se ha brindado mantenimiento correctivo, lo que genera condiciones operativas adecuadas para los elementos, en esta misma línea, se dio mantenimiento a 180 radios portátiles, fortaleciendo así la comunicación operativa interna.

Un factor importante de apoyo para el cumplimiento de nuestras funciones es contar con una plantilla vehicular en buen estado de funcionamiento mecánico, en condiciones que

permitan realizar el traslado de personal y el cumplimiento de diligencias en las mejores condiciones de seguridad posibles.

Nuestra plantilla vehicular consta de mil 873 vehículos equipados con alertamiento de tipo patrulla civil y equipo de telemetría, y se cuenta permanentemente con unidades para reacción inmediata para operativos especiales, destacando cinco vehículos blindados (dos tipo *black mamba*, dos tipo alacrán y uno tipo centurión) y seis camionetas blindadas con nivel V; a todas estas unidades se les ha realizado un análisis detallado de sus condiciones y se inició un programa de mantenimiento profundo para garantizar sus buenas condiciones.



En cuanto al uso de la tecnología para la investigación, las áreas de análisis e investigación desarrollan técnicas asociadas a la ubicación de dispositivos de comunicación, búsqueda y localización de objetivos mediante el análisis de fuentes abiertas y de consulta móvil. Las herramientas tecnológicas que se utilizan favorecen la efectividad de las indagatorias que los Agentes del Ministerio Público solicitan.

• AVANZAR EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

La formación continua y permanente de las servidoras y los servidores públicos resultará en mejores resultados para la Institución, por lo que durante el año sobre el que se informa 8 mil 385 tomaron cursos de actualización y capacitación en: “Sistema Penal Acusatorio”, “Destrezas de Litigación Avanzada”, “Derechos Humanos”, “Perspectiva de Género”, “Formación Inicial”, “Competencias Básicas de la Función Policial”, “Libertad de Expresión”, “Calidad en el Servicio Público” y “Delitos Electorales”.

También se incluyeron temas de: “Violencia de Género”, “Justicia Cívica”, “Desarrollo de Productos de Inteligencia”, “Medios Alternos de Solución de Conflictos”, “Ley Nacional del Uso de la Fuerza”, “Derechos Humanos con Perspectiva de Género”, “Uso de Evidencia Digital en el Combate a la Delincuencia Organizada”, “Dogmática Penal”, “Justicia Penal”, “Extinción de Dominio”, “Habilidades para Agentes del Ministerio Público” y “Manejo de la Prueba en el Procedimiento Penal Mexicano”, entre otros.

Se otorgaron mil 747 Certificados Únicos Policiales (CUP) a igual número de elementos de la Policía de Investigación



que acreditaron tener los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

El CUP es requisito de ingreso y permanencia para los integrantes de las instituciones policiales en términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción V; 85, fracción II, y 88, apartado B, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con este documento los policías acreditan que son aptos para ingresar o permanecer en las Instituciones de Seguridad Pública.

De igual manera, 2 mil 917 servidores públicos fueron evaluados en el Centro Estatal de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, conforme a los requisitos de ingreso y permanencia de la Fiscalía; de ellos, 118 no aprobaron las evaluaciones, por lo que serán dados de baja.

Por otra parte, el 18 de noviembre de 2022 se suscribió un convenio con el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho (CEEAD), para la evaluación y acreditación de competencias laborales de Agentes del Ministerio Público de alto perfil; en el año sobre el que se informa 23 Agentes concluyeron

el proceso, en tanto que para el próximo año 100 continuarán con los cursos y 15 Agentes lo iniciarán. Dichos servidores públicos podrán fungir como facilitadores y replicadores de los conocimientos que adquirieron, para lograr capacitar a un mayor número de miembros del personal que se encuentre bajo su mando.



CAPÍTULO IV

**CONSOLIDAR LA AUTONOMÍA
E IDENTIDAD INSTITUCIONAL,
ASUMIR LA RESPONSABILIDAD Y
FORTALECER EL ESPÍRITU DE CUERPO**

IV

CAPÍTULO IV. CONSOLIDAR LA AUTONOMÍA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD Y FORTALECER EL ESPÍRITU DE CUERPO

• DESARROLLAR UN EJERCICIO TRANSPARENTE Y RIGUROSO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Durante los meses de abril a diciembre de 2022 se coordinaron acciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el propósito de concretar la autonomía presupuestal de esta Fiscalía General, particularmente respecto del ejercicio del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Como resultado de la gestión, la Fiscalía General genera la nómina y dispersa a todos sus servidores públicos el pago de sus sueldos y salarios a partir de la primera quincena de 2023.

El 21 de diciembre de 2022 se suscribió el Acta de transferencia para la administración de los recursos del Capítulo 1000, entre la Subsecretaría de Administración y la Oficialía Mayor.

Con lo anterior se consolida la autonomía presupuestal a que se refiere el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 104, publicado en el PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, el 28 de julio de 2016.

• ASUMIR EL RETO DE GESTIONAR Y EJERCER EL GASTO PRESUPUESTAL

En este rubro, el presupuesto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, asciende a 4 mil 753 millones de pesos, lo que representa un incremento de 4.14% en comparación con el presupuesto autorizado en 2022.

Por su parte, los 143.7 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en 2023 se encuentra destinado a los siguientes programas de prioridad nacional:





- Evaluaciones de control de confianza,
- Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública,
- Capacitación para la prevención de violencia de género,
- Unidades especializadas contra el delito de secuestro,
- Fiscalías especializadas en investigación y búsqueda de personas, y
- Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.

Asimismo, se impulsará la automatización de los procesos administrativos que permitan el control transparente y oportuno del capital humano de la Fiscalía; para lograrlo se han llevado a cabo acciones de revisión y supervisión de las plantillas de personal; fueron identificados 20 servidores públicos en una situación laboral irregular, por lo que presentaron su renuncia voluntaria, y nueve más se

encuentran en investigación para determinar su condición.

• RECONOCER EL ESFUERZO Y COMPROMISO MEDIANTE ESTÍMULOS Y ASCENSOS

Con el propósito de reconocer al personal operativo que desarrolla su labor de manera extraordinaria y relevante, en apego a los principios de eficiencia, honradez, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género, se otorgaron 87 reconocimientos económicos a personal destacado de la Policía de Investigación y Agentes del Ministerio Público.

Lo anterior por su notable desempeño en la ejecución de acciones de alto riesgo, por la realización de actos excepcionales que pusieron en riesgo su vida y representaron un alto valor para la procuración de justicia; del mismo modo, se entregaron 36 placas de reconocimiento a servidores públicos, por su destacado liderazgo en la

procuración de justicia, por su labor de investigación policial, por su aportación al combate a la impunidad, por su relevante aportación a los servicios periciales, y por su relevante desempeño administrativo y de servicio.

Respecto a los ascensos, se informa que en noviembre de 2022, y con la finalidad de reconocer la trayectoria de servidores públicos, se realizaron promociones del personal de Policía de Investigación y Ministerio Público, conforme al criterio de antigüedad y el desempeño. Así, se realizaron 142 ascensos de nivel de Agentes del Ministerio Público y 43 de elementos de la Policía de Investigación a la categoría inmediata superior; de igual manera, se promovieron 11 Agentes de Policía de Investigación a Subcomandantes y dos a Jefe de Grupo de Agentes Investigadores.

• AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA

De conformidad con lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el personal operativo debe someterse al procedimiento de evaluación para migrar al Servicio de Carrera, dicho proceso debe realizarse a más tardar en el año 2023.

Por ello, diversas unidades administrativas han trabajado de manera coordinada para concretar el proceso de migración, para lo cual se elaboró el proyecto de Reglamento del Servicio de Carrera, que deberá ser aprobado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP); se elaboró el Manual de Organización y de Procedimientos del Servicio de Carrera; para ello se realizaron análisis de funciones del personal operativo susceptible de



incorporarse, para con ello consolidar los catálogos de puestos.

Asimismo, se desarrolló la primera etapa de la Herramienta de Seguimiento y Control, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), éste es un sistema informático para el registro de los expedientes de los servidores públicos operativos con miras a ser parte del Servicio de Carrera; en esta aplicación se registran los datos de los aspirantes a ingresar a la Fiscalía, así como la información de los cursos recibidos por los servidores públicos en activo de la Institución a partir del año 2014.

La herramienta mencionada cuenta con un módulo de datos de prestadores de servicio social y prácticas profesionales de los años 2021 y 2022, para tener información de los futuros integrantes de áreas operativas de la Fiscalía.

Una vez que un servidor público de áreas operativas causa alta en la Institución, debe acreditar los requisitos legales y administrativos para formar parte del Servicio de Carrera, tales como contar con la certificación de control de confianza vigente, cursar y acreditar las competencias

laborales específicas por perfil y evaluaciones de desempeño, así como cursar y acreditar cursos de formación inicial, especializaciones, actualización y, en general, mantenerse capacitado en todo momento.

Se instaló el Consejo de Profesionalización, como órgano colegiado encargado de la implementación, seguimiento, desarrollo y evaluación del Servicio de Carrera.

• FORTALECER LA PERTENENCIA A LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO

Quienes participan en acciones tácticas y estratégicas contra la delincuencia deben contar con el absoluto respaldo de la Fiscalía; por esa razón es que hemos hecho notar que si cualquier servidor o servidor público es agraviado, toda la fuerza de la Institución acudirá en su

apoyo; además, por primera vez se trabaja en dotar de equipamiento e instrumentos necesarios y con la calidad adecuada para realizar sus labores.

En el periodo sobre el que se informa se invirtieron 898 millones 284 mil 531 pesos, destinados al mantenimiento de la infraestructura informática, inmobiliaria, mobiliaria y operación de servicios de la Fiscalía General, atendiendo también el equipamiento de la Coordinación General de la Policía de Investigación, la Coordinación General de Investigación y Análisis y la Coordinación General de Servicios Periciales. Los principales rubros, son:

- Equipo tecnológico de última generación.
- Vehículos blindados.
- Equipo para el desarrollo de las ciencias



forenses y sustancias químicas para el área de genética y conservación de los SEMEFO.

- Uniformes administrativos, equipo y uniformes tácticos.

- La contratación de servicios especializados para la operación de la FGJEM.

Además de equipar adecuada y sofisticadamente a nuestros elementos, esta Institución ha demostrado su respaldo total a cada uno de sus integrantes movilizándose ante cualquier circunstancia que ponga en riesgo la integridad de alguno de ellos, ya que si agravian a uno nos agravian a todos, esa es la fuerza con la que se responde ante los delinquentes que pretenden enfrentar a las instituciones del Estado.

• HONRAR EL SACRIFICIO DE LOS ELEMENTOS Y PROTEGER A SUS FAMILIAS

Para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México lo más importante es su capital humano, por ello se trabaja para brindar las condiciones óptimas para el desempeño de sus funciones y en la puesta en marcha de estrategias operativas y tácticas donde no se exponga la integridad de las y los servidores públicos.

No obstante, hemos enfrentado dolorosas y lamentables circunstancias respecto de servidoras y servidores públicos que han dado su vida en el





cumplimiento de su deber de combatir al crimen y procurar justicia para proteger a la sociedad; a cada uno de ellos los honramos y expresamos nuestro más amplio reconocimiento.

• TRANSFORMAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL COMO RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

El inicio de una nueva gestión ofrece la oportunidad de reforzar en las y los servidores públicos el sentido de pertenencia a la Institución, así como el posicionamiento de la misma ante la sociedad.

Por ello, y con estricto apego a las facultades legales, el logotipo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México hoy se expone en color gris acero para representar neutralidad, seguridad y equilibrio, como una nueva etapa de la Fiscalía, en la que servimos a la sociedad con los valores que debe tener la procuración de justicia: madurez y fiabilidad.



CAPÍTULO V

**RECONCEPTUALIZAR EL SERVICIO
QUE PRESTAMOS, MEJORAR LA
ATENCIÓN Y COBERTURA**

V

CAPÍTULO V. RECONCEPTUALIZAR EL SERVICIO QUE PRESTAMOS, MEJORAR LA ATENCIÓN Y COBERTURA

• FORTALECER LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Para garantizar el servicio a los usuarios de la Fiscalía, así como proveer a los servidores públicos de mejores espacios para el desempeño de sus funciones, se dio mantenimiento integral a 38 inmuebles de los 143 en donde se asientan las oficinas de la Fiscalía; de igual manera, se llevó a cabo un programa constante de fumigación y sanitización.

También se realizaron las siguientes acciones:

- Rehabilitación integral de los Servicios Médicos Forenses (SEMEFO) del Centro de Justicia de Naucalpan y del Centro de Justicia de Tenancingo.
- Rehabilitación integral del sexto y séptimo pisos del Edificio Central de la Fiscalía.
- Rehabilitación integral de las oficinas de la Coordinación General de Litigación.



Para el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas, la Fiscalía opera en 143 inmuebles, de los cuales 73 provienen de donaciones o compra-venta a favor del Gobierno del Estado de México y 70 se tienen en posesión.

Estamos trabajando para tener certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles en posesión, por lo que este órgano autónomo ha solicitado la colaboración de la Secretaría de Finanzas, del Instituto de la Función Registral y de los Ayuntamientos, para regularizar el patrimonio; ésta es otra acción para consolidar la autonomía de la Institución.

• IMPACTAR POSITIVAMENTE EN LOS ESPACIOS DE SERVICIO PÚBLICO

Dentro de estas mejoras, en diciembre pasado fue inaugurada la sede de la Coordinación General de Litigación, con el fin de desarrollar con mayor eficiencia y eficacia sus acciones, que tienen que ver con el análisis de casos, la definición de hipótesis del delito y la atención al público, todo dentro de espacios que permiten a las y los abogados de esta Institución una mejor preparación de sus casos para presentarlos ante la autoridad judicial.

Con estos mismos objetivos se avanza para brindar las condiciones específicas a las distintas áreas de la Fiscalía que las requieran, para el desempeño óptimo de sus funciones.

Para contar con mayor equipamiento que nos permita brindar un mejor servicio a la ciudadanía, durante el periodo sobre el que se informa se realizó una inversión



de 65.6 mdp provenientes del gasto corriente 2022 asignado a este órgano autónomo, para la adquisición de dos vehículos tácticos blindados, tipo policial, para nueve pasajeros, por 24.6 mdp; para equipo de cómputo, por 13.6 mdp; para lograr una solución de hiperconvergencia y de respaldos para el Centro de Datos, por un monto de 21.9 mdp, y para el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a los Servicios Médico Forenses (SEMEFO), por 5.5 mdp.

• RECONFIGURAR LOS SERVICIOS PERICIALES Y MEJORAR SU IMPACTO SUSTANTIVO

Una herramienta científica indispensable en la investigación de los delitos son los servicios periciales; durante este periodo los servidores públicos que fungen como peritos en las diferentes áreas forenses apoyaron en la resolución de conflictos por la vía judicial, con lo que enfocaron su actividad hasta superar 750,000 dictámenes, informes y reportes del SEMEFO.

En el periodo sobre el que se informa se realizaron: necropsias y certificaciones médicas a imputados y víctimas de probables hechos delictivos; por su parte, los Peritos Criminalistas han realizado

intervenciones relacionadas con diversos delitos. Además, se emitieron dictámenes médico-psicológicos para la investigación del delito de tortura, basados en el instrumento internacional denominado Protocolo de Estambul.

Actualmente se cuenta con cinco equipos multidisciplinarios (médico, psicológico y fotográfico) para poder brindar cabal atención a las solicitudes requeridas por los Agentes del Ministerio Público.



Para mejorar la atención al público, se desarrolló y comenzó a funcionar el Semáforo de Consultorios y Anfiteatros, herramienta que se encuentra disponible en el sitio oficial de la Fiscalía para que la ciudadanía conozca de primera mano y en tiempo real la disponibilidad de sitios activos para la Certificación Médico-Legal, así como para la realización de necropsias, en beneficio de los usuarios sobre los tiempos de traslado a los sitios disponibles.

Para los delitos de desapariciones se cuenta con la Unidad Multidisciplinaria de Identificación de Cadáveres de Identidad Desconocida (UMICID), conformada por expertos destacados de las disciplinas de Antropología, Criminalística, Genética y Odontología Forense pertenecientes a los Servicios Periciales. Los procesos de



individualización e identificación de la UMICID logran establecer coincidencias en la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

También contamos con la Unidad de Atención a Familiares de Cadáveres de Identidad Desconocida, área especializada que ha logrado el reconocimiento y restitución de 9 mil 518 cadáveres a deudos y familiares.

EL 10 de abril de 2019 se publicó en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO el Acuerdo 03/2019, promulgado por el Ejecutivo estatal y el Fiscal General de Justicia del Estado de México, mediante el que se crean la Unidad Multidisciplinaria de Identificación de Cadáveres de Identidad Desconocida (UMICID) y como complemento la Unidad de Atención a Familiares de Cadáveres de Identidad Desconocida (UAFACID), y la Unidad de Gestión de Información de Cadáveres de Identidad Desconocida (UGICID).

Asimismo, y dado que las pruebas científicas por ADN son las que mayor certidumbre dan respecto a la identificación de las personas desconocidas, se han hecho tomas de muestra a 3 mil 903 familias para la obtención de un perfil genético.

Por otra parte, y en consideración a la importancia que revisten las herramientas científicas en la investigación criminal moderna, se ha iniciado el proceso para acreditar los Laboratorios de Química y Genética, así como la certificación de los procesos científico-metodológicos que se realizan, tal es el caso de los procedimientos denominados “Análisis e Identificación de Material Incautado con Características de la Planta de Cannabis y sus Productos” y “Toma y Ensayo de Muestras de Referencia (Sangre en Tarjeta FTA)”.

Se han realizado avances en la gestión de la información; el Sistema MBIS (Sistema de Identificación Palmar, Facial y Dactilar) fue robustecido con el ingreso de 29 mil 600 huellas dactilares, así como con la toma de 20 mil 286 registros faciales de personas detenidas en el Estado de México.

Adicionalmente, conforme al Acuerdo CESPEM/25-05-2021/003 para la Implementación del Registro de Huella Balística a las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México y Municipios, se establecieron cinco etapas.



En el periodo sobre el que se informa en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se concluyó la primera etapa, consistente en validar información en cuanto a nombres de elementos policiales y armamento con que cuentan las instituciones de seguridad pública municipal, así como su actualización en cuanto a altas y bajas del personal y armamento.

Se obtuvieron 23 mil 302 registros de datos biométricos de elementos policiales y de 17 mil 521 armas de fuego; asimismo, se registraron en el sistema IDENTIFIRE 16 mil 644 registros de voz de policías de los 125 municipios del Estado de México.

Respecto del Sistema IBIS (Sistema Integral de Identificación Balística), se han ingresado un total de 10 mil 489 muestras de casquillos y balas, obteniéndose un total de 734 coincidencias en el sistema.

• INTEGRAR LOS SERVICIOS AL PÚBLICO Y MEJORAR LA SEGURIDAD EN NUESTRAS INSTALACIONES

Como una línea de acción fundamental, se contrató el servicio de reparación y mantenimiento mayor para la rehabilitación integral de los servicios médicos forenses en las siguientes sedes: Chimalhuacán, Nicolás Romero, La Paz y Coacalco de Berriozábal.

El impacto positivo en las actividades realizadas por la Coordinación de Servicios Periciales recae en la disminución de trayectos y traslados para ingresar un cadáver al Servicio Médico Forense, agilizando el tiempo de atención, en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se ha logrado la reducción de quejas en la línea telefónica



oficial destinada para ello, permitiendo que los procedimientos efectuados por la Coordinación General de Servicios Periciales impulsen las etapas procesales correspondientes.

Dentro de las acciones para brindar seguridad a usuarios de las instalaciones de la FGJEM, se reforzó el área de Inspección Interna con recurso humano operativo, se incrementó el estado de fuerza para dar cobertura al 70% de los inmuebles de la Fiscalía en todo el Estado de México.

Asimismo, se les dotó de equipo táctico, armas y radios de comunicación con plataforma exclusiva para el área; se les impartieron cursos de competencias básicas y capacitaciones en materias propias de seguridad y vigilancia, y se les entregaron impresoras y equipos de cómputo y de telefonía móvil, entre otros.

Se instalaron dos equipos de rayos “X” en el acceso principal del Edificio Central, para tener un mayor control y seguridad,

estando en proceso de instalación 14 equipos de rayos “X”, que se ubicarán en las diferentes Fiscalías Regionales de todo el Estado de México.

Se instalaron equipos GARRET en accesos principales de edificios, para la identificación de metales y armas de todo tipo que pretendan ingresar a nuestras instalaciones.

Al inicio de esta gestión no se contaba con un área dedicada específicamente a las medidas de protección civil en beneficio de usuarios y servidores públicos, por lo cual se creó esta área, y desde su creación viene trabajando a través de brigadas conformadas por servidores públicos a los cuales se les imparten capacitaciones para hacer frente a agentes perturbadores.

Para su buen funcionamiento, se le equipó con una ambulancia y se adquirió alertamiento sísmico en diversos inmuebles; además, se vigila el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de combate de incendios y señalización.

Como medida preventiva se incentivan las medidas de prevención ante la enfermedad de Covid-19, conforme a las recomendaciones que realiza la Secretaría de Salud del Estado de México, a través de difusión.

• TRATAR CON EMPATÍA A LAS VÍCTIMAS Y SUS REPRESENTANTES

Para esta administración, brindar un trato y servicio adecuados a la ciudadanía es de máxima relevancia, ya que se atiende el clamor de exigir empatía con el dolor y la exigencia de justicia por parte de las víctimas; por ello es que las acciones de la Fiscalía se han encaminado a dar mejor atención a las necesidades de las personas, en especial en los casos que hayan sido denunciados ante esta Institución o a través de medios de comunicación, que se convierten en reclamos sociales.

Como política pública de atención a la sociedad, actualmente realizamos acciones para tener mayor cercanía con víctimas, sus familiares u organizaciones que los acompañan, lo que nos permite gestionar de manera directa necesidades de atención.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, al realizar su labor con una visión social de los derechos humanos, elaboró un diagnóstico y una prospectiva multidisciplinaria para una oportuna intervención en aquellos asuntos que, por la condición de la víctima en razón de su sexo, edad, identidad y estatus socioeconómico, entre otras razones, enfrentaron barreras específicas para acceder y ejercer sus derechos.

Este modelo permite garantizar el principio de participación conjunta de los familiares de víctimas de feminicidio, desaparición, secuestro y otros delitos, estableciendo canales de comunicación directos con el Fiscal General, Fiscales Centrales, Fiscales Especializadas/os, Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación, para conocimiento de los avances y del seguimiento de sus investigaciones.

Mediante mesas de trabajo se atienden sus peticiones e inquietudes en reuniones periódicas; actualmente esta Fiscalía atiende a 30 grupos de colectivos, lo que comprende el seguimiento de casi 550 carpetas de investigación.



Se ha asesorado en la puesta en marcha de este modelo de atención a instancias como la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Fiscalía General de la República.

• RECONOCER LAS FALLAS INSTITUCIONALES Y LLEVAR A CABO ACCIONES

Con el mismo enfoque, el pasado 28 de febrero, en una acción sin precedentes en el Estado de México, se llevó a cabo el Acto de Disculpa Pública, derivado de un informe realizado por un organismo no gubernamental defensor de derechos humanos.

En este evento, el Fiscal General ofreció disculpas de manera pública a los familiares de tres víctimas de feminicidio y una desaparición forzada.

Fue un acto de convicción, la Fiscalía la ofreció desde la responsabilidad ética y no jurídica, que nos obliga a tener una escucha efectiva hacia las familias a quienes nos debemos.

También el 28 de febrero, y con la finalidad de realizar un acto incluyente y planteado en cercanía con las familias de víctimas directas e indirectas, así como con lideresas de colectivos y personas defensoras de derechos humanos, se llevó a cabo el acto de “Disculpa Pública a las Víctimas de Feminicidio y Desaparición”.

En ambos eventos se ofrecieron disculpas por errores y omisiones cometidas a lo largo de varios años; además se estableció un diálogo en el que se escucharon las diferentes propuestas de las personas asistentes y se hizo el compromiso institucional de mejorar procesos y actuaciones, mantener canales de diálogo permanente



y establecer acciones legitimadas desde sus diversas experiencias como usuarias del sistema de procuración de justicia.

• PARTICIPAR EN LOS ESFUERZOS DE CIUDAD MUJERES

La FGJEM participa en el proyecto de Ciudad Mujeres, iniciativa del Ejecutivo Estatal que tiene como objetivo desarrollar complejos conformados por distintas dependencias e instituciones que brinden servicios a mujeres que por distintas circunstancias requieran de un lugar para pernoctar.

En este escenario, la Fiscalía instaló en las Ciudades Mujeres de La Paz y San Mateo Atenco, Agencias de Ministerio Público que cuentan también con área de

psicología, trabajo social, medicina legal y policía de investigación, con la finalidad de iniciar carpetas de investigación, emitir medidas de protección, realizar certificaciones médicas y acceso a peritajes en psicología y trabajo social requeridos en la integración de las carpetas de investigación.

• DIVERSIFICAR EL IMPACTO FAVORABLE EN EL ENTORNO AMBIENTAL

La visión institucional actual de sensibilidad con la sociedad y con su clamor de justicia también la aplicamos en acciones de procuración de justicia en delitos cometidos contra la fauna y la flora, particularmente actuando en el combate al delito de maltrato animal.

Durante el año sobre el que se informa y respecto a los delitos contra el ambiente, la Fiscalía ha ejecutado acciones para proteger los recursos naturales y proteger a los animales; de este modo fueron detenidas 296 personas por delitos relacionados, lo cual representa un incremento de 358% respecto al año anterior; de los detenidos, 25 fueron por maltrato animal.

En estas mismas acciones, también fueron rescatados 346 animales de diferentes especies.

Dentro de las acciones operativas efectuadas con impacto favorable directo a nuestro entorno ambiental se encuentran las iniciadas por delitos contra el servicio público y distribución del agua, dentro del periodo que se informa permitieron la detención de más de 35 personas relacionadas con estos hechos ilícitos, principalmente en el Valle de México.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México ratifica su compromiso con la




protección de la fauna y los recursos naturales, por lo que trabaja en coordinación con otras autoridades del ramo.

• ADECUARNOS A LOS MEDIOS DE ATENCIÓN INFORMÁTICA

Con el interés de detonar acciones inmediatas contra la impunidad y en favor de la procuración de justicia, a través del monitoreo de fuentes abiertas, principalmente medios de comunicación, se detectan casos aún no denunciados ante la FGJEM y con la información publicada han sido iniciadas investigaciones para el esclarecimiento de los hechos y, en caso de verificarse la comisión de algún delito, identificar y detener a los presuntos responsables.

Asimismo, el 18 de noviembre pasado se suscribió el Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto “Transparencia y Rendición de Cuentas para las Fiscalías”, que consiste en instaurar un sistema digital *chatbot*, denominado TEO, como mecanismo ciudadano de identificación y denuncia de hechos de corrupción, así como de orientación para presentar denuncias y, en su caso, canalizarlos a la FGJEM. El programa dio inicio en febrero de este año y a la fecha se han recibido 47 reportes, de los cuales 43 se remitieron a otras áreas y cuatro a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



**TEO EDOMEX**
TOJIL - FGJEM - SSEM

irregularidad o hecho de corrupción en la Policía o la Fiscalía del Estado de México, da click sobre el icono del perrito. ▶

¡Woof! Soy Teo 🐶, un asistente virtual de TOJIL A.C.

Aviso de privacidad:
<https://tojil.org/privacidad-teo-edomex>



¿En qué puedo ayudarte?

Por favor, escribe el número 1 ó 2.

1 REPORTAR: quiero reportar un hecho de corrupción o una irregularidad cometida por personal de la FGJEM o Secretaría de Seguridad del Estado de México.

2 ORIENTACIÓN: para servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Si necesitas regresar a este menú solo escribe la palabra "Teo".

 Escribe tu mensaje... 

Powered by Weni Platform

CAPÍTULO VI

**ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA Y
PERSEGUIRLA CON CONTUNDENCIA,
EXPLOTAR LA INFORMACIÓN
AL PLANIFICAR ACCIONES**

VI

CAPÍTULO VI. ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA Y PERSEGUIRLA CON CONTUNDENCIA, EXPLOTAR LA INFORMACIÓN AL PLANIFICAR ACCIONES

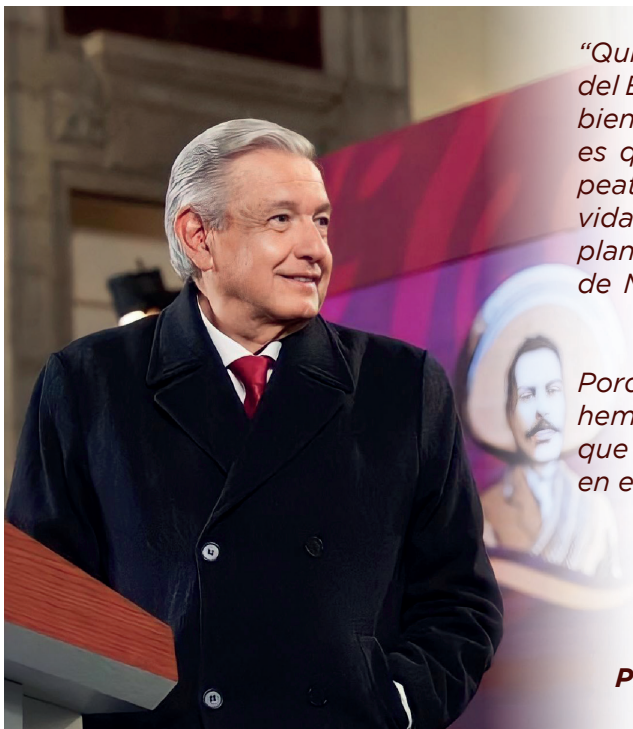
• INTEGRAR A LA FISCALÍA EN EL ESFUERZO INTERINSTITUCIONAL FEDERAL Y LOCAL

Actualmente no existen actividades delincuenciales aisladas; combatirlas y procurar justicia requiere estrategias de coordinación interinstitucionales para ser más efectivos en la detención de quienes perpetran ilícitos, con el fin de presentarlos ante la justicia.

En este punto hago un reconocimiento y agradecimiento al Gobierno Federal, particularmente a las siguientes Secretarías: de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana; asimismo, a la Comisión Nacional Antisecuestros, a la Comisión Nacional Antihomicidios y a la Fiscalía General de la República, por su

respaldo al trabajo conjunto contra la impunidad y en favor de la sociedad.

Asimismo, reconozco y agradezco al Gobierno del Estado de México, al Gobernador Alfredo del Mazo Maza; a las y los integrantes del Congreso del Estado de México y a su Junta de Coordinación Política; al Poder Judicial de la entidad y su Magistrado Presidente, Ricardo Sodi Cuéllar; a la Secretaría de Seguridad, a la de Justicia y Derechos Humanos, a la de las Mujeres, a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a gobiernos municipales y a autoridades de otras entidades federativas por permitir la suma de esfuerzos para combatir de manera conjunta y frontal a la delincuencia y fortalecer la procuración de justicia.



“Quiero decir que tenemos muy buena relación con el gobierno del Estado de México, que consideramos que está funcionando bien la fiscalía del Estado de México, y un ejemplo reciente es que se revisó el caso de una persona que atropelló a un peatón, un trabajador de la calle, alguien que se buscaba la vida vendiendo tamales y que se le había dado la libertad. Y se planteó aquí, y le agradecemos mucho al gobierno del Estado de México, a la fiscalía, que retomaron el caso y se volvió a detener a esta persona.

Porque fue muy comentado, hablándose de influyentismo, y ya hemos llegado a la conclusión, y así lo demuestran los hechos, que no se permite el influyentismo ni en el gobierno federal y en este caso en gobiernos estatales, como quedó demostrado en el caso del gobierno del Estado de México.

Por eso mi reconocimiento a lo que hicieron”.

Andrés Manuel López Obrador
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

• COINCIDIR EN LOS ESFUERZOS QUE IMPULSA EL GOBIERNO FEDERAL

La coordinación de acciones para el esclarecimiento de distintos hechos ilícitos, así como para la aprehensión de delincuentes han sido reconocidas públicamente por autoridades de diferentes órdenes de gobierno. Dentro de las conferencias de prensa ofrecidas por la Presidencia de la República, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México fue mencionada en 85 ocasiones por autoridades del gobierno federal en referencia a asuntos relevantes; además, se han realizado anuncios conjuntos con autoridades del Estado de México y de otras entidades federativas.

• DESARTICULAR LA DELINCUENCIA TERRITORIAL ESPECÍFICA

La situación actual obliga a las instituciones de seguridad y procuración de justicia a reinventarse para enfrentar a las organizaciones delictivas que cada vez son más violentas en su actuar. Debemos generar productos de inteligencia a través del análisis puntual de las conductas delictivas, con uso de herramientas tecnológicas y de análisis de la información contenida en las carpetas de investigación para enfrentarlas.

De este modo, se impulsó la Estrategia del Sur del Estado de México, acción permanente en los municipios de esa región de la entidad, en la cual participan diversas instancias de seguridad de nivel federal, como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, el Centro Nacional de

Inteligencia y, a nivel estatal, la Secretaría de Seguridad del Estado de México.



De forma permanente se mantiene una estrecha colaboración interinstitucional a efecto de fortalecer la presencia de las autoridades en la región y combatir a los grupos criminales que imperan en la zona sur del Estado de México, lo cual se realiza mediante incursiones y despliegue operativo, con lo que se inhibe la comisión de actividades delictivas y permite la detención de objetivos relevantes.

Es así como realizamos 28 acciones operativas de alto impacto en las cuales ejecutamos 21 cateos en inmuebles cuyos propietarios son integrantes de organizaciones delictivas, y en establecimientos comerciales donde se acaparan productos; aprehendimos a 25 sujetos generadores de alta violencia, a los que se les cumplieron órdenes de aprehensión, y 78 personas fueron puestas a disposición por delito flagrante.

La incidencia delictiva en el Estado de México registró un incremento marginal de 0.28%; por su parte y respecto a los delitos de alto impacto, hubo una disminución de 3.24% respecto al año anterior.

Datos de la ENVIPE 2022 indican que la cifra negra, es decir los delitos que no se denuncian, fue de 92.8%; ese indicador disminuyó 0.7 puntos porcentuales respecto al año anterior, que fue de 93.5% de delitos no denunciados.

CIFRA NEGRA. ENVIPE 2022



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2022). ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) 2022.

La atención especializada de los delitos ha permitido que la incidencia de delitos de alto impacto tenga tendencia a la baja.

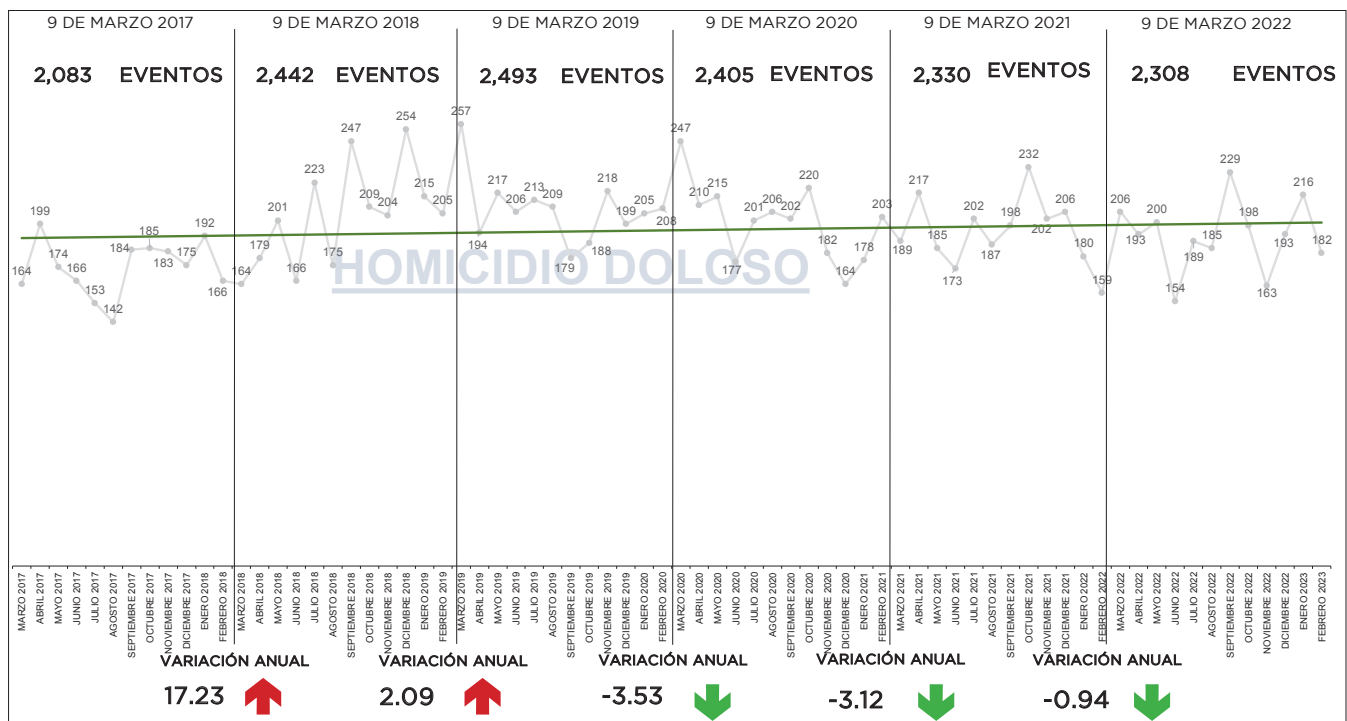
• REDISEÑAR LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS

De igual manera, se aprovechan las capacidades de la Unidad de Análisis Táctico Operativo, cuyo modelo de procesamiento y acopio de información permite identificar zonas conflictivas y blancos de alto valor.

En el caso del homicidio doloso la autoridad federal evalúa el desempeño de las entidades federativas en función de este delito; para el Estado de México, durante el año sobre el que se informa tiene una disminución marginal de 0.94% respecto del año anterior; es decir, hubo 22 delitos menos.

Fueron aprehendidas 738 personas por mandamiento judicial, que significa un incremento de 13.54%; se vinculó a proceso a 806 personas, 102 más que el año anterior, lo que representa 14.49% de aumento, y fueron sentenciadas 588 personas, es decir 6.33% más que en el periodo previo.

INCIDENCIA HISTÓRICA DE HOMICIDIO DOLOSO. 9 DE MARZO DE 2017 AL 8 DE MARZO DE 2023



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

Para el cumplimiento de órdenes de aprehensión se ha contado con el apoyo de la Comisión Nacional Antihomicidio (CONAHO), teniendo como resultado que 103 personas fueron aprehendidas. Con las acciones realizadas se resolvieron 21 multihomicidios en los que fueron privadas de la vida 81 víctimas, los eventos tuvieron lugar en los municipios de Acolman, Chalco, Chimalhuacán, Coacalco, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Teotihuacán y Tultepec.

Respecto al delito de robo de vehículo en la modalidad con violencia la incidencia disminuyó 9.74% respecto del año anterior, en tanto que el robo de vehículo sin

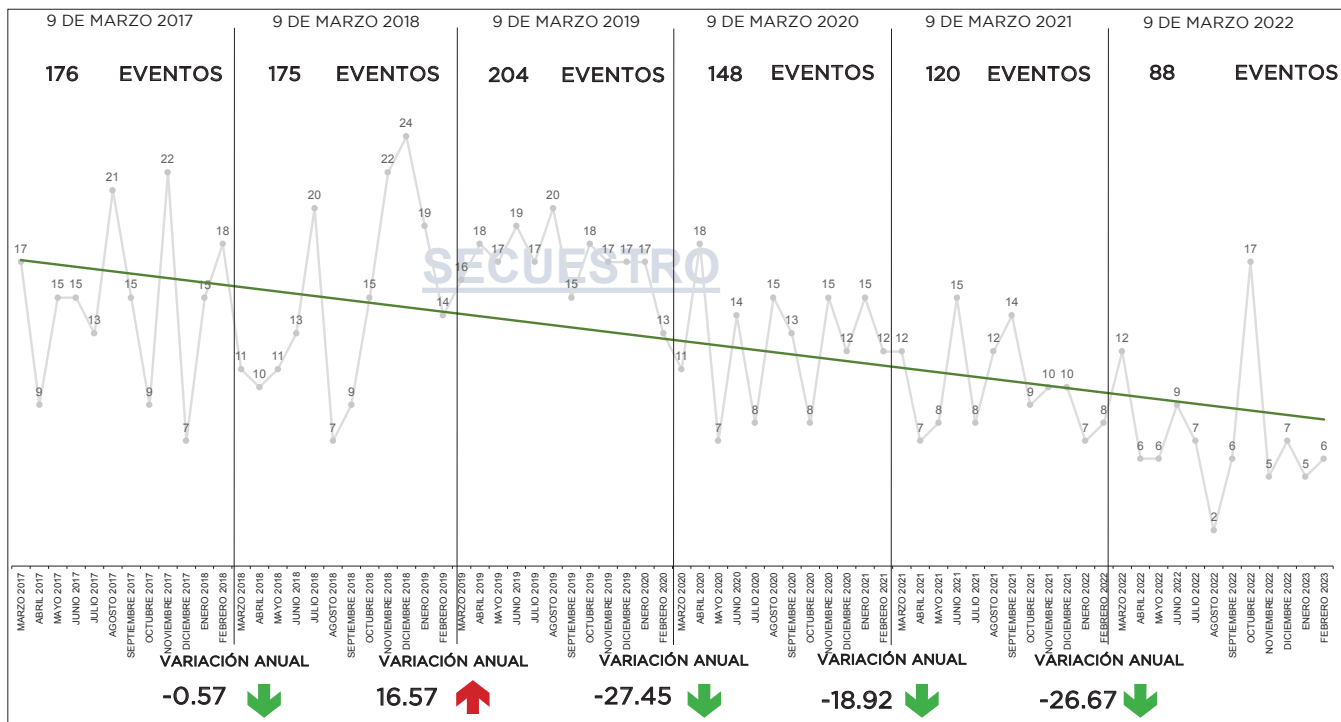
violencia tuvo un decremento marginal de 0.14%; respecto a los resultados procesales, fueron detenidos por orden de aprehensión mil 244 personas y en flagrancia 744; de ellos fueron vinculados a proceso mil 602 personas y se lograron sentencias de condena para mil 124. Asimismo, se ejecutaron 274 cateos.

En coordinación con diversas corporaciones de seguridad, fueron recuperados 9 mil 827 vehículos, de los cuales 7 mil 982 unidades fueron devueltas a sus propietarios; respecto a los vehículos no devueltos, éstos se encuentran en trámite de ello; no se tiene certeza sobre la identidad del denunciante o bien no se ha podido acreditar la propiedad de la unidad.

El delito de secuestro registra tendencia de incidencia delictiva histórica a la baja; en el último año se registraron 88

secuestros, lo que representa una disminución de 26.67%, es decir 32 eventos menos respecto al periodo anterior.

INCIDENCIA HISTÓRICA DE SECUESTRO. 9 DE MARZO DE 2017 AL 8 DE MARZO DE 2023



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

Éste es uno de los delitos que más lastiman a la sociedad, por lo que existe permanente coordinación interinstitucional para la atención del delito.

• IMPACTAR POSITIVAMENTE LA PERSECUCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

La política pública para su atención considera la capacitación permanente del personal; privilegiar la investigación y el uso de

herramientas de inteligencia para resolver los asuntos; mantener permanentemente actualizadas las bases de datos de bandas dedicadas al secuestro, donde se incluya información sobre su forma de operar y ejecutar los delitos; periodicidad de operación, y perfiles psicológicos respecto a la forma de negociar, de tal manera que esta información sirva para resolver los asuntos vigentes; asimismo, agilizar los mecanismos de localización y liberación de víctimas, anteponiendo la conservación de la vida.

Durante el año sobre el que se informa fueron liberadas 102 víctimas; se realizaron 25 intervenciones telefónicas y 16 extracciones de datos; fueron detenidas 171 personas relacionadas con hechos por este delito; se vinculó a proceso a 168 personas y 269 recibieron sentencias de condena.

También fueron desarticuladas dos bandas de secuestradores con 11 integrantes, así como dos bandas dedicadas al secuestro exprés, deteniendo a sus seis integrantes.

• AVANZAR EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La violencia de género es un fenómeno estructural en el que convergen diversos factores haciendo de éste un problema sistemático a nivel nacional que en el Estado de México se acrecienta con la propia complejidad social y geográfica de la entidad.

Ante esta emergencia, resultan de fundamental importancia la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el conjunto de acciones con perspectiva de género que ha puesto en funcionamiento esta Fiscalía con entes gubernamentales para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.

A partir de julio de 2015, cuando fue emitida en el Estado de México la primera de dos declaratorias de alerta de género, se pusieron en marcha mecanismos de

coordinación de acciones y se establecieron tramos de responsabilidad de cada instancia encargada de la seguridad ciudadana y de procuración de justicia, incluyendo las que la propia Fiscalía ha emprendido para atender los delitos vinculados a la violencia de género.

El 2 de diciembre de 2022, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), notificó la actualización de la resolución de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida el 31 de julio de 2015, a través de la cual el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario determinó que existían los elementos suficientes para dar por cumplidas las medidas Primera y Segunda de Prevención; Primera y Cuarta de Seguridad, y Primera, Tercera y Sexta de Justicia.

De éstas, la Fiscalía fue responsable de solventar dos medidas: la creación de la Unidad de Análisis y Contexto y la adopción de medidas necesarias para garantizar que se investiguen con debida diligencia los casos de violencia de género y el acceso a la justicia.

En este sentido, durante el periodo sobre el que se informa se conformaron y capacitaron 49 células de policía de género, con lo que actualmente tenemos el apoyo de 106 células municipales que de forma coordinada brindan atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.

Las células son grupos policiales especializados en atención y prevención de la violencia de género y en búsqueda de personas, desde un enfoque de derechos humanos, las cuales han sido ampliamente reconocidas por organizaciones de la sociedad civil.

De igual forma, la Fiscalía brinda atención especializada con perspectiva de género, se investigan y persiguen los delitos, además de proveerse atención integral a las víctimas, tomando en cuenta las asimetrías de poder, vulnerabilidades y necesidades específicas de las mujeres.

En diciembre de 2022 los Centros de Justicia para las Mujeres que concentran

servicios integrales e interinstitucionales en Amecameca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Toluca obtuvieron la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional, por parte de la CONAVIM.

Estos centros, en conjunto con las Agencias Especializadas y las Unidades de Investigación para la Atención de los Delitos Vinculados a la Violencia de Género, recibieron, durante el año sobre el que se informa, 52 mil 7 denuncias por probables hechos constitutivos de delitos en materia de violencia de género, un promedio de 142 diarias, cifra que, respecto del año anterior, representa un incremento de 14.23 por ciento.

DELITOS ASOCIADOS A VIOLENCIA DE GÉNERO. DEL 9 DE MARZO DE 2022 AL 8 DE MARZO DE 2023

DELITO	2020-2021	2022-2023	VARIACIÓN	
			Absoluta	%
Total de delitos	45,530	52,007	6,477	14.23
Homicidio doloso	213	263	50	23.47
Feminicidio	143	131	-12	-8.39
Lesiones dolosas	14,742	15,542	800	5.43
Violación	2,942	3,545	603	20.50
Abuso sexual	3,797	5,283	1,486	39.14
Hostigamiento y acoso sexual	1,477	4,520	3,043	206.03
Violencia familiar	18,165	18,170	5	0.03
Sustracción de hijo	1,338	1,589	251	18.76
Incumplimiento de obligaciones alimentarias	2,713	2,964	251	9.25

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

La Fiscalía ha incrementado los canales de atención para las víctimas de violencia de género al ampliar su cobertura estatal para la captación de denuncias, aunado a los mecanismos alternativos de denuncia y la coordinación interinstitucional para la atención transversal e integral a las víctimas, ello y visibilizar conductas que constituyen un delito también forman parte del incremento en la incidencia de los delitos de violencia de género que se observa en las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el compromiso de la FGJEM para enfrentar estos alarmantes fenómenos delictivos es aún mayor, pues debe responder a la confianza ciudadana y a una justa y creciente demanda social de justicia.

Como resultado de la política de atención integral de los delitos de género puesta en marcha en la actual administración, se han realizado mil 605 detenciones en flagrancia y mil 453 aprehensiones por mandamiento judicial. Dichos rubros tienen un incremento del 33.0 y 20.0%, respectivamente, en relación con el año anterior.

Por otra parte, en el periodo motivo de este informe fueron vinculadas a proceso 2 mil 357 personas, es decir, 36.0% más que las del año anterior, y se lograron mil 229 sentencias de condena por delitos de alto impacto, lo que representa un incremento de 4.0 por ciento.

A pesar de que el delito de violencia familiar vinculado a la violencia de género es el que más se denuncia en el Estado de México, no registró una variación significativa respecto al año anterior. Sin embargo, y considerando el ciclo de la violencia, es frecuente que las víctimas desistan del proceso

de judicialización, puesto que en un número importante de casos el agresor es una persona cercana a la víctima.

Con el objetivo de promover la denuncia y la cercanía de la Fiscalía con la ciudadanía, se realizan visitas a zonas de difícil acceso, donde la población no puede desplazarse a alguna de las Agencias Especializadas o Unidades de Investigación, por lo que a través de las cinco Unidades Móviles de Alerta de Violencia de Género se realizaron mil 12 visitas a diversos municipios, 117 más que en el periodo anterior, en las que se otorgaron 3 mil 423 asesorías.

En este mismo periodo se realizaron 34 mil 995 estudios especializados con perspectiva de género en materia de psicología, antropología, criminología, trabajo social, criminalística y medicina legal. Se construyeron cuatro guías metodológicas para la formulación de dictámenes en materia de psicología enfocados a los siguientes temas: pornografía infantil, violencia familiar extrema, informe colegiado especializado en género y dictamen psicosocial orientado a la reparación del daño, los cuales, además de ser herramientas para la atención integral de las víctimas, aportan datos de prueba científicos para la investigación ministerial.

En cuanto a la protección a víctimas, se diseñó y se puso en funcionamiento la Escala de Valoración de Riesgo de Violencia Femenicida, que con su aplicación detecta de manera oportuna el grado de violencia al que está expuesta la víctima, lo que permite tipificar adecuadamente delitos como el feminicidio en grado de tentativa, además de que permite actuar con inmediatez al ordenar medidas de protección idóneas para la prevención de posibles feminicidios.

En el periodo sobre el que se informa se han ordenado 138 mil 634 medidas de protección, lo que constituye un incremento de 11% respecto al año anterior. Por su parte, el Juzgado Especializado en Línea ha otorgado 197 órdenes de protección de 275 solicitadas, es decir, 72% de respuestas favorables; estas autorizaciones han permitido llevar a cabo los procesos de separación inmediata del domicilio de los agresores para garantizar la integridad de las víctimas.

Respecto de la atención de niñas, niños, adolescentes que fueron abandonados o puestos a disposición del Ministerio Público, la Fiscalía cuenta con tres Agencias Especializadas (ANNAE), las cuales han reintegrado a 250 niñas, niños o adolescentes con sus familiares o redes de apoyo.

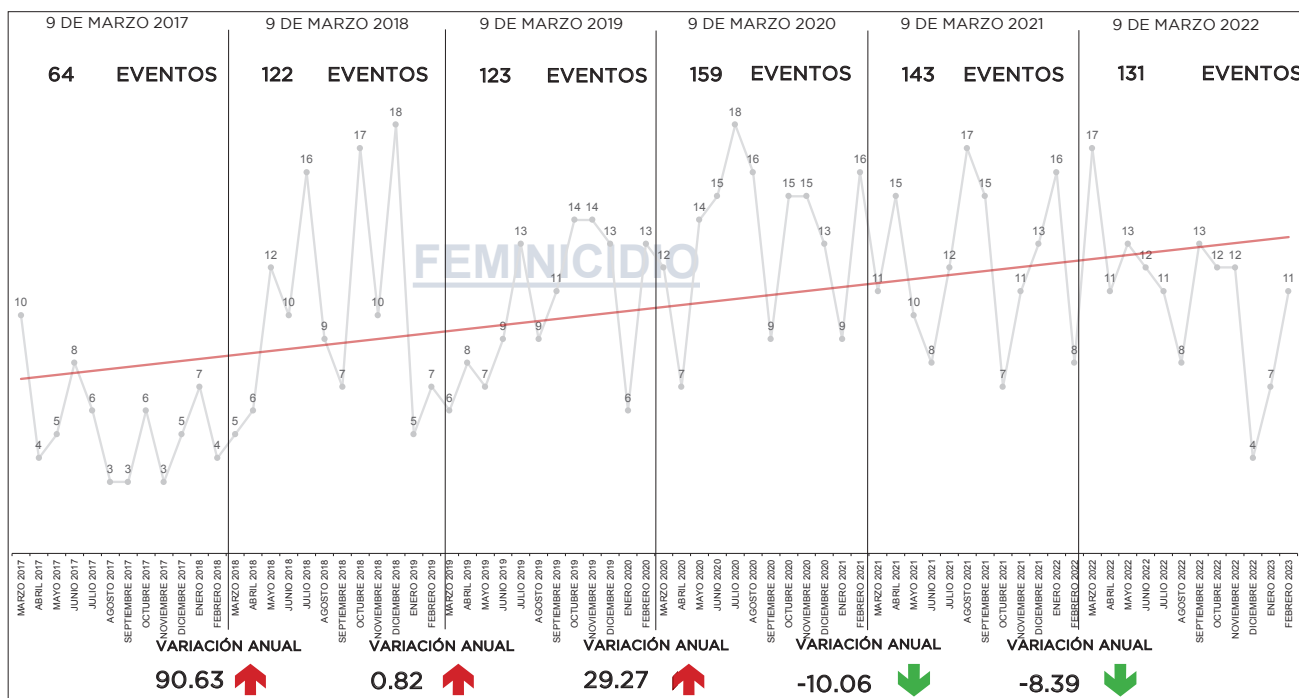
Como parte de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Alerta de Género por violencia feminicida, a través de la Unidad de Análisis y Contexto se trabaja en desarrollar metodologías que abonan a la investigación ministerial, tal es el caso del Modelo de Inteligencia Contextual, creado en este año de gestión. De igual manera, desarrolla planes de investigación, informes de recomendaciones, análisis de telefonía y redes sociales, entre otros, así como la generación de mapas georreferenciales y diagnósticos

sobre características y patrones de violencia de género y desaparición en el Estado de México.

El feminicidio es la expresión máxima de una serie continua de violencias que las mujeres viven cotidianamente. En el año sobre el que se informa se registraron 131 eventos delictivos, lo que representa 8.39% menos que los iniciados en el periodo anterior; en estos eventos 133 mujeres fueron privadas de la vida en razón de género, ocho menos que el año pasado.



INCIDENCIA HISTÓRICA DE FEMINICIDIO. 9 DE MARZO DE 2017 AL 8 DE MARZO DE 2023



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

Respecto a la investigación e integración de las carpetas iniciadas por este delito, durante el periodo de este informe fueron detenidos seis probables responsables en flagrancia, en tanto que fueron aprehendidas 104 personas por mandamiento judicial; en ambos rubros se registran incrementos con respecto al periodo anterior.

Asimismo, se obtuvieron 13 sentencias de condena por este delito, ocho de las cuales fueron vitalicias. Cabe mencionar que el Estado de México es una de las entidades con las penalidades más altas, junto con Sonora, Veracruz y Ciudad de México, y también es la única entidad de la República con sentencias vitalicias por este delito.

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo y hasta febrero la tasa por cada 100 mil delitos de femicidio fue de 1.45, lo que colocó al Estado de México en la posición 13 a nivel nacional; esta misma tasa para el año anterior fue de 1.56 delitos por cada 100 mil habitantes.

La trata de personas es un delito invisibilizado, que tiene un bajo índice de denuncia, por lo que para iniciar una carpeta de investigación es necesario el trabajo de campo, realizar investigación de gabinete, ejecutar acciones operativas y colaboraciones con otras instancias que permiten identificar a víctimas y tratantes.



Al cierre del periodo sobre el que se informa se registraron 200 delitos de trata de personas, equivalente a 8% menos con respecto al año anterior; se contabilizaron 245 víctimas, de las cuales 116 eran menores de edad; cabe mencionar que también se obtuvieron 63 medidas de protección para las víctimas rescatadas.

En relación con la eficiencia procesal, fueron aprendidas 41 personas por mandamiento judicial, fueron vinculadas a proceso 40 personas y se lograron 29 sentencias de condena. Es importante resaltar que el Estado de México es la entidad con mayor cantidad de sentencias de condena por este delito en el sistema acusatorio.

Por las acciones realizadas en materia de trata de personas se obtuvo el premio en el Combate a la Pornografía Infantil en México, en el marco del “Operativo Salvación”, coordinado por la Guardia Nacional, el cual se otorgó por el mayor número de operativos exitosos y el mayor número de víctimas rescatadas, así como por las sentencias de condena obtenidas en relación con la pornografía infantil.

La desaparición de personas se ha incrementado de manera constante y permanente; cada día se demanda por parte de la ciudadanía la pronta localización de familiares desaparecidos, por lo que la política pública debe estar enfocada al trabajo interinstitucional y a la especialización del personal dedicado a la búsqueda de personas.

La localización de una persona desaparecida implica la movilización del personal especializado no sólo en el territorio estatal, sino que la búsqueda se amplía a otras entidades de la República, en donde se han logrado localizaciones de personas con vida; entre las entidades con las cuales se ha tenido colaboración están: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Morelos, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

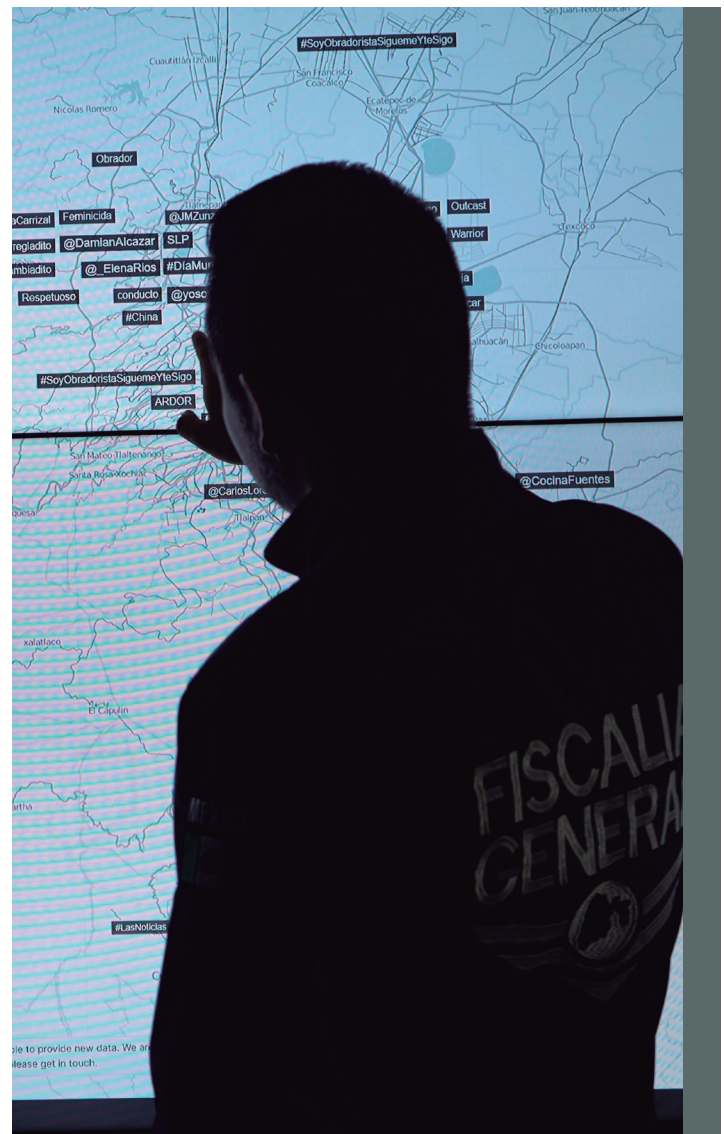
De acuerdo con la naturaleza de las desapariciones, cada caso debe ser atendido de

manera diferenciada, por lo que también se llevan a cabo acciones de búsqueda diferenciada, como es la aplicación del Protocolo Alba, la Alerta Amber, la Alerta Plateada y ODISEA.

Resulta importante mencionar que se puso en marcha el Modelo de Investigación Diferenciada, que provee un marco teórico-metodológico para llevar a cabo la búsqueda de personas, el cual funciona con un enfoque diferenciado y contribuye a dar cumplimiento a las directrices del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, a través de un instrumento para identificar los entornos de mayor vulnerabilidad de la víctima.

En este contexto, resulta de vital importancia referirnos a los videojuegos, los cuales actualmente se encuentran vinculados con redes sociales para generar los usuarios o avatars y con ello tener interacción de manera remota y en tiempo real, la creación de un usuario de videojuego se construye con información personal, lo que resulta riesgoso, pues conlleva a una sobrexposición y vulnerabilidad de información.

Los videojuegos y las redes sociales se han convertido en un territorio ideal para los criminales, quienes utilizan estos sitios como herramientas de reconocimiento; un atacante puede enviar un mensaje dirigido (*spearphishing*) y es justo con esta interacción donde inicia la



persuasión para realizar todo tipo de acciones, incluyendo el intercambio de archivos, datos, grabaciones o información, así como fraudes y contacto de manera personal con víctimas, en búsqueda de diversidad de fines ilícitos.

De acuerdo con lo mencionado, la Fiscalía logró identificar qué víctimas tenían interacción constante mediante plataformas digitales, lo cual constituye una importante línea de investigación, debido a que permite saber el sitio donde se realizó

el contacto o enganche, lo que se traduce en la posibilidad de realizar análisis relacionados con los perfiles de videojuegos y redes sociales; dichos análisis tienen como objetivo la identificación de usuarios que presentan mayor comunicación, develar la identidad real de los usuarios y las zonas de conexión, mediante la intervención de la Coordinación General de Investigación y Análisis (CGIA) y la Unidad de Análisis y Contexto (UAC), así como la colaboración con la Guardia Nacional; al momento no se cuenta con datos de perfiles, usuarios, avatars o redes sociales que vinculen las desapariciones con organizaciones criminales.

En el año sobre el que se informa fueron localizadas 4 mil 529 personas. Con la aplicación del Protocolo Alba fueron localizadas 2 mil 399 mujeres, niñas, niños y adolescentes; por su parte, y respecto a la Alerta Amber, se localizó al 81% de niños y niñas con reporte. En relación con el protocolo de búsqueda Alerta Plateada, que se aplica cuando un adulto mayor desaparece, se localizaron a 284 personas, que fueron reintegradas a su núcleo familiar.

En lo que se refiere a la judicialización de investigaciones por la desaparición de personas, fueron aprehendidas 24 personas por mandamiento judicial, 27 fueron vinculadas a proceso y se logró que el órgano jurisdiccional impusiera tres sentencias de condena, acciones que colocan al Estado de México como referente en la materia.

La demanda social para la atención de los hechos relacionados con delitos de

violencia de género constituye un reto permanente para las instituciones, en el caso de la Fiscalía se puso en marcha el Modelo de Atención a Colectivos de Víctimas, cuya aplicación permite garantizar la participación conjunta de los familiares de víctimas de feminicidio, desaparición y secuestro, entre otros delitos, con la autoridad de procuración de justicia para el conocimiento de los avances y el seguimiento de sus investigaciones.



CAPÍTULO VII

**INNOVAR PARA
PROCURAR JUSTICIA,
NUEVOS RETOS Y NUEVAS
ESTRUCTURAS**

VII

CAPÍTULO VII. INNOVAR PARA PROCURAR JUSTICIA, NUEVOS RETOS Y NUEVAS ESTRUCTURAS

La procuración de justicia es una de las funciones del Estado que impactan con mayor énfasis en la vida de las personas, pues se encuentra vinculada de manera directa con la percepción de impunidad y de corrupción que afectan a la sociedad contemporánea.

• REESTRUCTURAR LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Con la finalidad de alcanzar los resultados que la sociedad reclama, la procuración de justicia debe ser pronta y expedita, además de que garantice eficiencia, eficacia, legalidad e imparcialidad, motivo por el cual es necesario contar con instituciones sólidas y modernas

que atiendan de manera más eficaz la investigación; por ello, mediante el Acuerdo 14/2022, publicado en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO el 9 de diciembre de 2022, se estableció la nueva estructura orgánica de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).

La AIC tiene como objetivo planear, coordinar, instruir, supervisar y evaluar las acciones para combatir los delitos de alto impacto de manera táctica, operativa y estratégica, a través de productos de inteligencia, servicios científicos y forenses que sustenten la investigación de cada delito; la Agencia de Investigación



Criminal quedó conformada por las siguientes áreas:

- Coordinación General de Investigación y Análisis.
- Coordinación General de la Policía de Investigación.
- Coordinación General de Servicios Periciales.
- Dirección General de Información Estratégica en Delitos de Alto Impacto.
- Dirección General de Operaciones Especiales en Delitos de Alto Impacto.
- Dirección General de Sujetos Protegidos que Intervienen en el Procedimiento Penal o Extinción de Dominio.
- Unidad de Adiestramiento Policial.

• CONSOLIDAR UNA FUERZA DE TAREA PARA ACCIONES DE ALTO PERFIL

En junio de 2022 se conformó el Grupo Fuerza de Tarea, especialmente diseñado para combatir, con un alto grado de especialización, el delito de extorsión en la entidad; este Grupo se encarga de llevar a cabo tres acciones esenciales: prevenir, dar seguimiento y combatir el delito presencial, telefónico y por acaparamiento.

El Grupo Fuerza de Tarea ha consolidado sus actuaciones por regirse con disciplina, estrategia y sigilo, con lo que se han marcado diferencias al momento de ejecutar las acciones encomendadas, pues con ello se responde a la necesidad social bajo un esquema de estudio de riesgos y

la forma de atenderlos, lo cual ha permitido el éxito de las operaciones realizadas.

• INTEGRAR LA PRIMERA COMISIÓN DE COMBATE AL HOMICIDIO ESTATAL A NIVEL NACIONAL

En el mismo sentido, por medio del Acuerdo 13/2022 se creó la Coordinación de Combate al Homicidio estatal, siendo la primera en su tipo a nivel nacional; está dedicada a combatir el delito de homicidio, ante el reto que representa disminuir una de las conductas antijurídicas que históricamente ha sido herramienta de evaluación para medir la eficacia de la política criminal llevada a cabo por el Gobierno Federal. La Coordinación queda conformada por las Fiscalías Especializadas de Homicidio Valle de Toluca, Valle de México y Zona Oriente.

La Coordinación de Combate al Homicidio del estado tiene a su cargo realizar la coordinación y colaboración interinstitucional para la formulación de políticas, programas y mecanismos para la investigación y persecución del delito de homicidio con autoridades del ámbito federal, estatal y municipal, así como con organismos e instituciones públicas internacionales y organizaciones de la sociedad civil, así como coordinarse con la Comisión Nacional Antihomicidio y de la Comisión Nacional Antisequestro para cumplir con sus objetivos.

La Coordinación, entre otras funciones, debe proponer y ejecutar la política pública en el combate al delito de homicidio; coordinar las acciones operativas y

la generación de inteligencia, y mantener la coordinación con dependencias federales, estatales y municipales.

• **FORTALECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS: USO DE BRAZALETES**

El 15 de septiembre de 2022 se publicó en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO el acuerdo 10/2022 del Fiscal General, por el que se autoriza solicitar y en su caso sustituir la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa por la colocación de localizadores electrónicos y la emisión de los lineamientos para su aplicación.

Con este Acuerdo se utilizan las herramientas legales para privilegiar los derechos de las personas, en particular la libertad, y aun cuando el delito amerite prisión preventiva oficiosa, en términos

de lo establecido por el artículo 167, penúltimo párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y privilegiando lo mencionado por el artículo 1o. constitucional, los Ministerios Públicos de esta Fiscalía podrán solicitar una medida diversa atendiendo a una interpretación conforme y privilegiando el principio pro persona.

A partir de su publicación, se ha autorizado la colocación de 266 localizadores electrónicos, siendo en su gran mayoría por el delito de robo con violencia.

En el periodo sobre el que se informa se recibieron 1,478 quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) por presuntas violaciones a los derechos humanos en el servicio de procuración de justicia; se concluyeron 1,525 lo que representa un 97% de quejas atendidas.



Se concluyeron dos recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); con acciones de cumplimiento parcial, se tienen dos recomendaciones de la CODHEM y 4 de la CNDH.

Se recibieron 358 quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) por presuntas violaciones a los derechos humanos en el servicio de procuración de justicia, concluyéndose la misma cantidad, lo que representa un 100% de quejas atendidas.

Las acciones de todas y todos los servidores públicos de la FGJEM deben realizarse con estricto respeto a los derechos humanos, el alto número de quejas presentadas ante la CODHEM demuestra que debemos reforzar los esfuerzos para que esto se logre a corto plazo, así debe ser.

• UNIR ESFUERZOS CON LA LEGISLATURA

Por otra parte, por primera vez, desde que el Legislativo del Estado le dotó de autonomía constitucional a esta Fiscalía, en septiembre de 2022 presentó una iniciativa de ley en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 51, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de México, para sancionar como un delito contra el consumo la coacción que ejercen delincuentes a personas o unidades económicas para obligarlos a comprar, vender o adquirir con determinadas personas bienes, insumos o servicios, o

imponer precios por encima del mercado, la cual fue aprobada por la LXI Legislatura local por unanimidad el 14 de febrero y publicada en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO el 10 de marzo de 2023.

Esta reforma adiciona el artículo 199 Bis al Capítulo I. “Delitos contra el Consumo”, del Subtítulo Tercero “Delitos contra la Economía” del Código Penal del Estado.

Asimismo, para fortalecer el apartado normativo de la Fiscalía, en el periodo sobre el que se informa se emitieron 13 acuerdos del Fiscal General y dos circulares, y se suscribieron 12 convenios.

• EMPLEAR ESTRATEGIAS PARA EFICIENTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

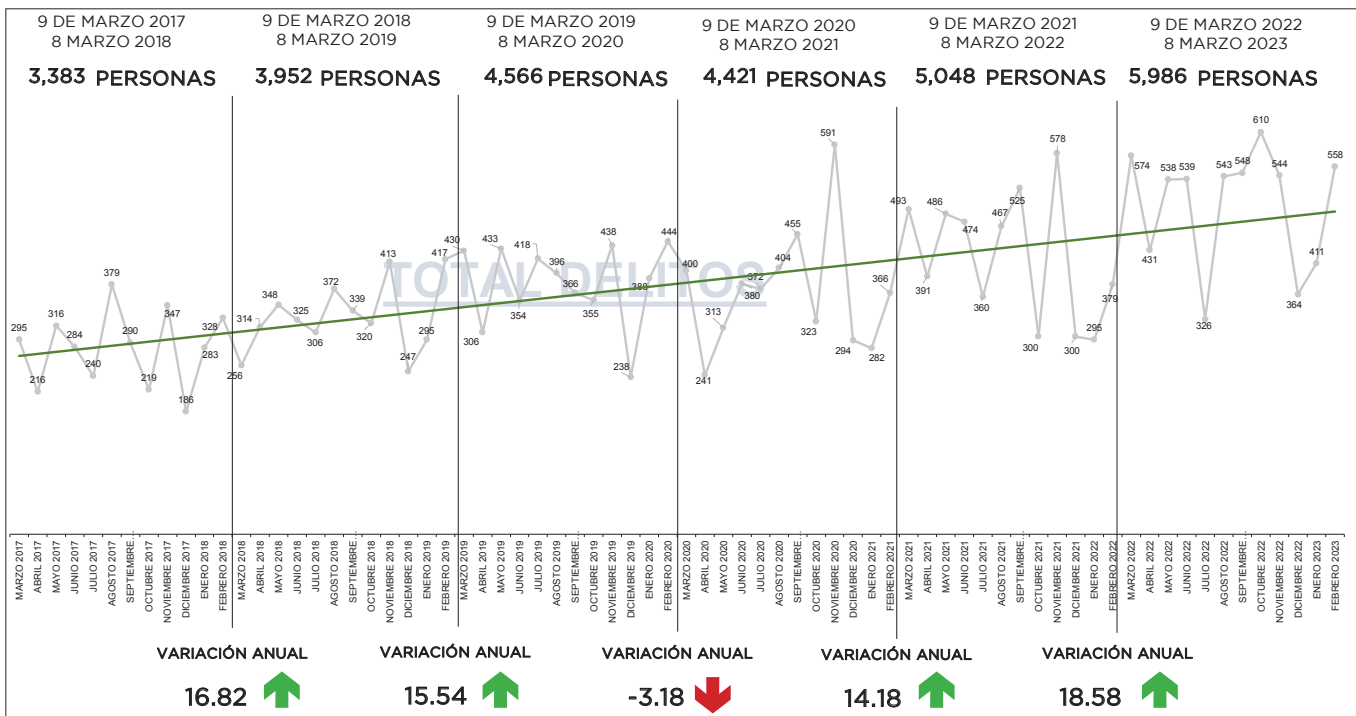
En el ejercicio de las funciones de investigación e integración de carpetas de investigación, durante el año sobre el que se informa la Fiscalía aprehendió por cumplimiento de mandamiento judicial a 5 mil 986 personas, se registró un incremento de 18.58% respecto del año anterior.

De las órdenes cumplimentadas, 4 mil 483 fueron por delitos de alto impacto, lo que representa 14.01% más que el año pasado. El promedio mensual del último año es de 499 personas detenidas por mandamiento judicial, en tanto que el promedio mensual del periodo que comprende del 9 de agosto de 2017 al 8 de agosto de 2023 es de 351, es decir,



en el último año se incrementó 42.16% la productividad. Los resultados obtenidos fueron producto del fortalecimiento del área de mandamientos judiciales.

CUMPLIMIENTO HISTÓRICO DE MANDAMIENTOS JUDICIALES CUMPLIDOS. DEL 9 DE MARZO DE 2017 AL 8 DE MARZO DE 2023



ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO VIII

**LLEVAR A CABO
UNA AUTOCRÍTICA,
LAS CIFRAS NO MIENTEN**

VIII

CAPÍTULO VIII. LLEVAR A CABO UNA AUTOCRÍTICA, LAS CIFRAS NO MIENTEN

• IMPACTAR FAVORABLEMENTE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO Y LA INCIDENCIA

Durante el periodo sobre el que se informa la incidencia delictiva registró un incremento marginal de 0.28% respecto al mismo periodo del año anterior. Por su

parte, los delitos de alto impacto registraron un decremento de 3.24%, en tanto que en 2022 registraron un incremento de 4.08%; cabe señalar que estos delitos muestran un comportamiento histórico a la baja. Si bien la incidencia crece anualmente, los delitos de alto impacto disminuyen.

INCIDENCIA DELICTIVA DEL ESTADO DE MÉXICO. DEL 9 DE MARZO DE 2022 AL 8 DE MARZO DE 2023

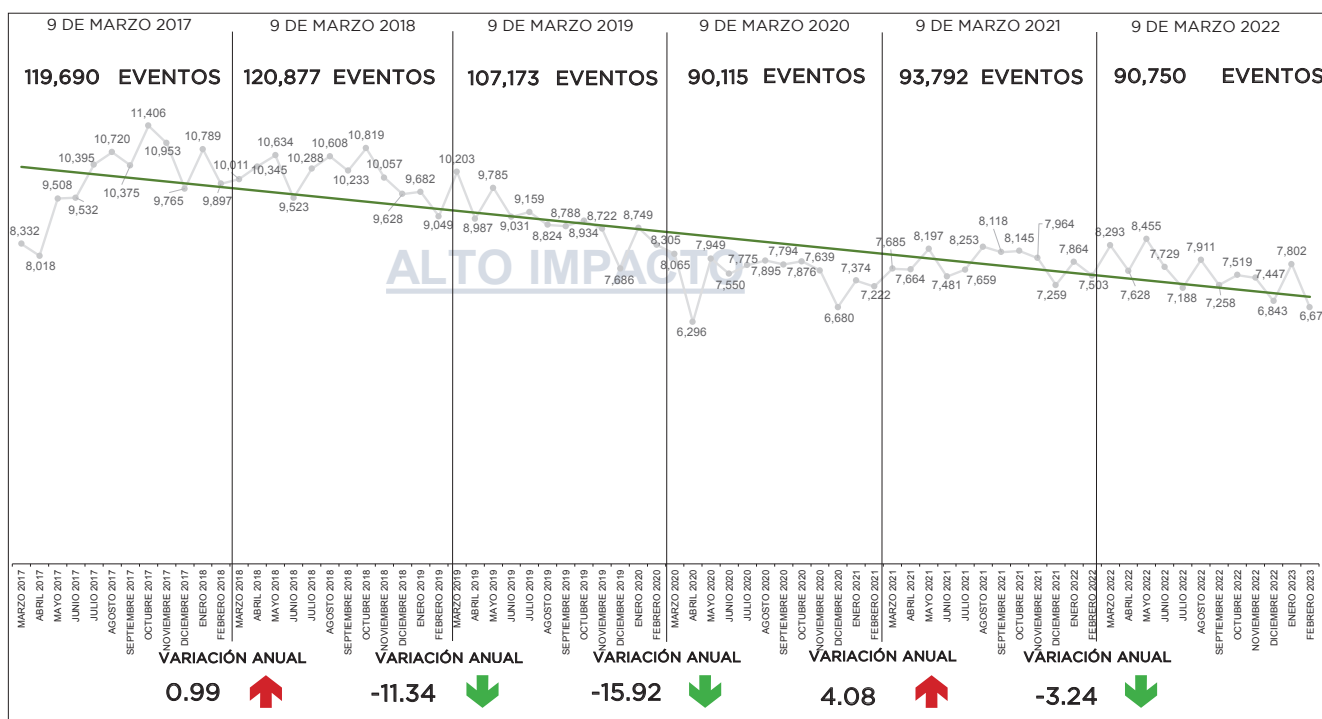
DELITO	2020-2021	2022-2023	VARIACIÓN		
			Absoluta	%	
TOTAL DE DELITOS	395,629	396,751	+ 1,122	+ 0.28%	↑
ROBO CON VIOLENCIA	68,710	64,191	- 4,519	- 6.58%	↓
A CASA-HABITACIÓN	1,774	1,727	- 47	- 2.65%	↓
A NEGOCIO	11,895	10,947	- 948	- 7.97%	↓
A TRANSPORTE PÚBLICO	7,915	7,286	- 629	- 7.95%	↓
A TRANSPORTE DE CARGA	4,018	3,932	- 86	- 2.14%	↓
A TRANSEÚNTE	18,995	17,582	- 1,413	- 7.44%	↓
DE VEHÍCULO	19,667	17,752	- 1,915	- 9.74%	↓
OTROS ROBOS CON VIOLENCIA	4,446	4,965	+ 519	+ 11.67%	↑
ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	19,667	17,752	- 1,915	- 9.74%	↓
ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	16,241	16,219	- 22	- 0.14%	↓
HOMICIDIO DOLOSO	2,330	2,308	- 22	- 0.94%	↓
FEMINICIDIO	143	131	- 12	- 8.39%	↓
SECUESTRO	120	88	- 32	- 26.67%	↓
EXTORSIÓN	3,306	4,268	+ 962	+ 29.10%	↑
VIOLACIÓN	2,942	3,545	+ 603	+ 20.50%	↑
DELITOS VINCULADOS A VIOLENCIA DE GÉNERO	45,530	52,007	+ 6,477	+ 14.23%	↑
HOMICIDIO DOLOSO (MUJERES)	213	263	+ 50	+ 23.47%	↑
HOMICIDIO CULPOSO	1,412	1,554	+ 142	+ 10.06%	↑
HOMICIDIO CULPOSO POR HECHOS DE TRÁNSITO-MOTOCICLETA	362	443	+ 81	+ 22.38%	↑
DELITOS CONTRA LA SALUD	25,529	21,300	- 4,229	- 16.57%	↓
LESIONES DOLOSAS	47,823	50,917	+ 3,094	+ 6.47%	↑
RESTO DE DELITOS	228,485	233,784	+ 5,299	+ 2.32%	↑

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS INICIOS DE CARPETAS DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Respecto de los delitos que tienen disminución en la incidencia delictiva, el robo de vehículo con violencia disminuye 9.74% en el periodo; el robo con violencia a transporte público tiene un decremento de 7.95%, e igual comportamiento tienen el robo con violencia a transeúnte y a transporte de carga, con 7.44% y 2.14%, respectivamente.

Por otro lado, los delitos de alto impacto que subieron en la incidencia delictiva son: extorsión, con 29.10% y violación con 20.50 por ciento. También tienen incremento el homicidio doloso de mujeres, con 23.47%; el homicidio culposo, con 10.06%; lesiones dolosas, con 6.47%, y el resto de los delitos, con un incremento de 2.32 por ciento.

DELITOS DE ALTO IMPACTO. 2017-2023



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

El delito de robo de vehículo tiene una disminución de 5.39% en la incidencia delictiva; en el periodo fueron robados 33 mil 975 unidades y se recuperaron 9 mil 827 vehículos. Por este delito fueron puestos a disposición del Ministerio Público 744 personas en flagrancia, es decir, 6.28% más que el año anterior; por

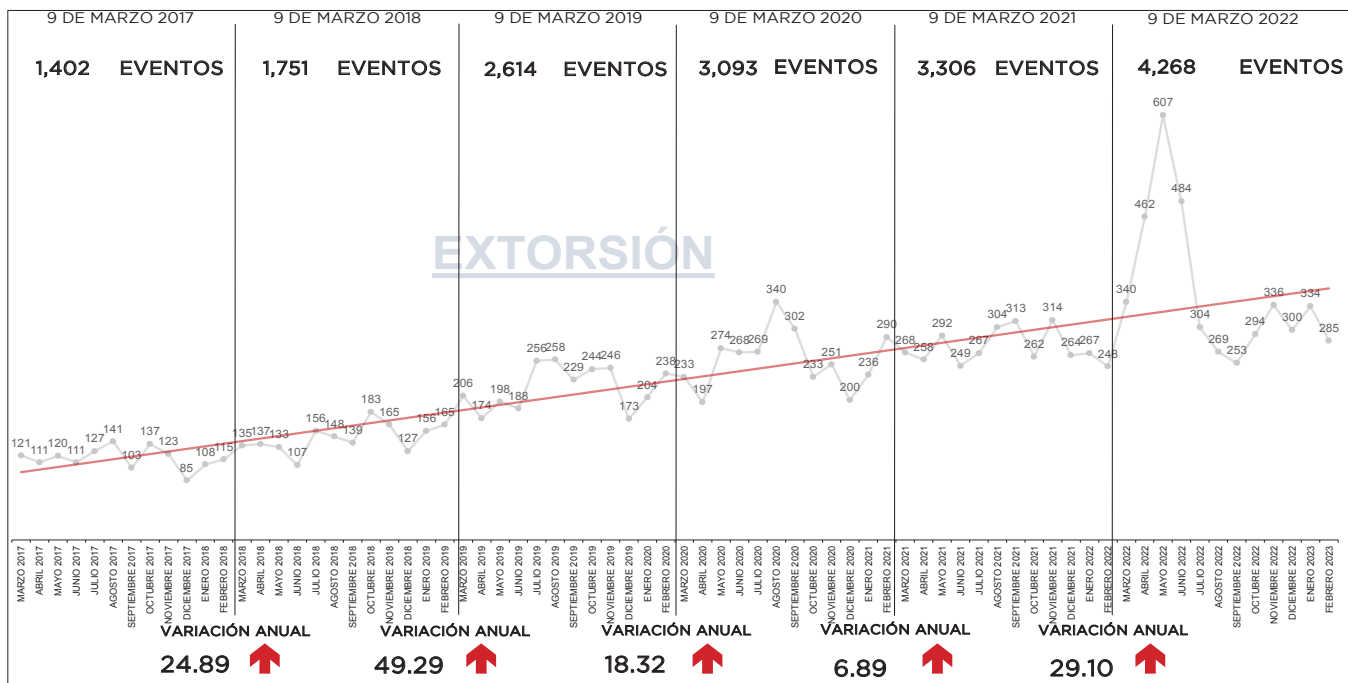
cumplimiento de mandamiento judicial se detuvieron mil 244 personas, 46.35% más que el periodo pasado; se logró la vinculación de 17.62% más personas que las vinculadas el periodo pasado y se lograron sentencias de condena para mil 124 personas, que representó un incremento de 1.35 por ciento.

Por otra parte, en el contexto nacional, la entidad se ubica en la primera posición respecto a la tasa por cada 100 mil habitantes, el indicador es de 23.80 delitos, en tanto que la media nacional es de 8.02, estos datos son los publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a febrero de 2023.

Uno de los delitos que a nivel nacional ha registrado mayor incremento es

la extorsión; en la entidad el incremento en el año sobre el que se informa es de 29.10% respecto al año anterior; no obstante, fueron detenidas 409 personas en flagrancia, es decir, 9.23% más; respecto de las personas aprehendidas hay un incremento de 76.76 por ciento. Resultados similares encontramos en los rubros de personas vinculadas a proceso y personas con sentencia de condena, en ambos los incrementos fueron de 20.24% y de 36.54%, respectivamente.

INCIDENCIA HISTÓRICA DE EXTORSIÓN



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DELITOS DENUNCIADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

• INCREMENTAR LOS RESULTADOS PROCESALES RELEVANTES

En el periodo sobre el que se informa, los Agentes del Ministerio Público judicializaron 17 mil 87 carpetas de investigación, esta cifra representa un

incremento de 16% respecto a la judicialización del año anterior.

En tanto, la intervención de ese personal operativo en audiencias ante el Juez de Control, el Tribunal de Enjuiciamiento, el Tribunal de Alzada y el Juez

de Ejecución acumuló 162 mil 970 audiencias, es decir, un promedio de 446 audiencias diarias.

Fueron vinculadas a proceso 12 mil 815 personas, de las cuales 7 mil 794 fueron por delitos de alto impacto, por lo que se registran incrementos de 4.45% y 14.69%, respectivamente.

Cabe señalar que durante el periodo de este informe no fueron vinculados a proceso mil 416 personas; es decir, hay una proporción de 9.05 personas vinculadas por una que no lo fue. Esta

misma relación se presenta respecto de los delitos de alto impacto, que es del orden de 12.86 personas vinculadas por una no vinculada.

Un indicador importante es la eficiencia de la vinculación a proceso respecto a las detenciones. En este sentido, en delitos de alto impacto la eficiencia fue de 90.46%, es decir, fueron vinculadas a proceso 7 mil 794 personas de las 8 mil 616 detenidas; respecto al año anterior, se registra un decremento; sin embargo, la cantidad de detenidos fue menor que en el año que se informa.

VINCULADOS A PROCESO RESPECTO A DETENIDOS

DELITOS	2021-2022				
	DETENIDOS EN FLAGRANCIA	ÓRDENES DE APREHENSIÓN	TOTAL DETENIDOS	VINCULADOS A PROCESO	% EFICIENCIA VINCULADOS RESPECTO A
DELITOS DE ALTO IMPACTO	3,935	3,932	7,867	7,462	94.85%
TOTAL	71, 781	5,048	76, 829	11, 174	14.54%

DELITOS	2022-2023				
	DETENIDOS EN FLAGRANCIA	ÓRDENES DE APREHENSIÓN	TOTAL DETENIDOS	VINCULADOS A PROCESO	% EFICIENCIA VINCULADOS RESPECTO A
DELITOS DE ALTO IMPACTO	4, 133	4, 483	8, 616	7, 794	90.46%
TOTAL	63, 497	5, 986	69, 483	12, 815	18.44%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE LA VICEFISCALÍA GENERAL, FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA Y AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

• **AUMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS PENALES**

Respecto de las sentencias de condena obtenidas, 7 mil 556 personas

fueron sentenciadas, lo que representa un incremento marginal de 1.50% respecto al año anterior; de las sentencias obtenidas, 5 mil 926 fueron por delitos de alto impacto

RESULTADOS PROCESALES. PERSONAS

		2020-2021	2022-2023	VARIACIÓN	
				ABS.	%
ÓRDENES DE APREHENSIÓN	DELITOS DE ALTO IMPACTO	3,932	4,483	551	14.01%
	TOTAL DE DELITOS	5,048	5,986	938	18.58%
VINCULACIÓN A PROCESO	DELITOS DE ALTO IMPACTO	7,462	7,794	332	4.45%
	TOTAL DE DELITOS	11,174	12,815	1,641	14.69%
SENTENCIAS DE CONDENA	DELITOS DE ALTO IMPACTO	6,027	5,926	-101	-1.68%
	TOTAL DE DELITOS	7,444	7,556	112	1.50%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS DE LA FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA.

Al ser el Estado de México la entidad más poblada del país, es la entidad que presenta las grandes cifras en lo concerniente a mayor cantidad de delitos registrados; sin embargo, cuando se involucra la variable poblacional y se presentan los datos por cada 100 mil habitantes, la situación cambia. Para el caso del total de

delitos, durante el año sobre el que se informa el indicador fue de 2 mil 213.37 delitos por 100 mil habitantes, lo que ubicó a la entidad en la posición 10 del contexto nacional, por debajo de entidades como Colima, Baja California, Quintana Roo, Aguascalientes, Ciudad de México, Querétaro, Campeche, Baja California Sur y Guanajuato.

COMPARATIVO NACIONAL DE TASA POR CADA 100 MIL HABITANTES. MARZO 2022-FEBRERO 2023

	2021 - 2022			2022 - 2023		
	MEDIA NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO		MEDIA NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO	
	TASA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	LUGAR	TASA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	TASA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	LUGAR	TASA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES
TOTAL DE DELITOS	1,586.45	8	2,223.56	1,651.60	10	2,213.37
ROBO CON VIOLENCIA	158.80	1	402.53	147.40	1	374.53
ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA	5.17	2	10.02	4.96	2	9.61
ROBO A EMPRESA CON VIOLENCIA	32.29	3	66.69	28.54	2	61.63
ROBO A TRANSPORTISTA CON VIOLENCIA	5.73	1	22.52	5.92	2	22.01
ROBO A TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON VIOLENCIA	8.69	1	44.51	7.42	1	40.83
ROBO A TRANSEÚNTE CON VIOLENCIA	44.11	2	122.65	42.66	2	113.39
OTROS ROBOS CON VIOLENCIA	23.75	12	25.16	22.32	9	27.74
ROBO A INSTITUCIONES BANCARIAS CON VIOLENCIA	0.09	10	0.07	0.08	13	0.06
ROBO DE VEHÍCULO DE CUATRO RUEDAS Y MOTOCICLETA CON VIOLENCIA	38.97	1	110.91	35.50	1	99.26
ROBO DE VEHÍCULO DE CUATRO RUEDAS Y MOTOCICLETA SIN VIOLENCIA	69.61	9	91.21	70.42	11	90.85
HOMICIDIO DOLOSO	21.28	19	13.06	20.15	17	12.94
FEMINICIDIO	1.50	12	1.56	1.39	13	1.45
SECUESTRO	0.48	7	0.68	0.35	7	0.50
EXTORSIÓN	6.95	2	18.69	8.02	1	23.80
VIOLACIÓN	16.47	17	16.46	17.99	15	19.87
LESIONES DOLOSAS	120.53	1	269.63	126.90	2	283.34
NARCOMENUDEO	63.41	21	20.33	66.48	24	16.16
TRATA DE PERSONAS	0.58	4	1.20	0.58	5	1.18
VIOLENCIA FAMILIAR	194.77	25	123.10	211.70	25	159.08

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS CIFRAS PUBLICADAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A FEBRERO DE 2023.

Los Agentes del Ministerio Público atendieron 4 mil 186 juicios orales en el sistema acusatorio, en comparación con los 3 mil 963 juicios atendidos en el periodo anterior, por lo que se logró un incremento de 6% en la atención de juicios orales.

Ante el Tribunal de Alzada los Agentes del Ministerio Público apelaron y dieron atención a 3 mil 724 sentencias, de las cuales 2 mil 969 sentencias de segunda instancia fueron de condena, lo que representa un 80% de efectividad.

**• EN DEFENSA DE LA CIUDADANÍA,
CONTRA LAS MALAS PRÁCTICAS**

Durante el año que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción inicio 4 mil 816 carpetas de investigación, de ellas 2 mil 965 corresponden a probables hechos relacionados con actos de corrupción contenidos en el capítulo sexto del Código Penal del Estado de México

De las carpetas iniciadas, un mil 847 fueron en contra de elementos de policía municipal, 557 a policías estatales, 390 en contra de Policías de Investigación y

624 contra agentes del Ministerio Público, entre otros servidores públicos.

Respecto a los delitos denunciados, se registraron 3 mil 296 delitos por abuso de autoridad, 240 por cohecho, 56 por delitos cometidos por servidores públicos de la procuración y administración de justicia, 24 por extorsión, 7 por uso indebido de funciones públicas

En el periodo, se judicializaron 128 carpetas y fueron vinculadas a proceso 67; se obtuvieron sentencias de condena para 46 personas, de ellas destacan 8 sentencias a servidores públicos de la Fiscalía.

SENTENCIAS DE CONDENA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FGJEM

DELITO	PENALIDAD	SERVIDOR PÚBLICO
Secuestro	55 años de prisión	Policía de Investigación
Extorsión	41 años 10 meses de prisión	Policía de Investigación
Abuso de autoridad	7 años 7 meses de prisión	Agente del Ministerio Público
	3 años 9 meses de prisión	Coordinador de Agencias del Ministerio Público
	3 años de prisión	Agente del Ministerio Público
	2 años de prisión	Policía de Investigación (2)
Encubrimiento por receptación	Un año de prisión	Agente del Ministerio Público

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



• PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACCIONES DE AMNISTÍA

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México recibió, a través de la plataforma digital de la Comisión Especial de Amnistía de la LXI Legislatura, 932 solicitudes de amnistía para que emitiera opinión consultiva.

Al 31 de marzo de 2023 la FGJEM ha emitido 915 opiniones consultivas, lo que representa un avance de 98% en la atención de la totalidad de las solicitudes.

De acuerdo con las cifras proporcionados por la citada Comisión, al 7 de marzo la Fiscalía es la Institución con el mayor número de opiniones emitidas.

Las opiniones ha sido favorable, debido a que los casos analizados no

cumplen con los elementos de procedencia establecidos en la Ley de Amnistía del Estado de México.

• BRINDAR LOS SERVICIOS DE LA FGJEM DONDE LA SOCIEDAD LOS REQUIERE

Para contar con servicios periciales óptimos y avanzar hacia la alta calidad en los mismos se hicieron inversiones diversas y trabajos de mantenimiento en diferentes sedes destacando lo realizado en cuatro de ellas.

En los Centros de Justicia de Chimalhuacán, Nicolás Romero, Los Reyes la Paz y Coacalco prácticamente se logró su rehabilitación para brindar diferentes servicios ampliando la cobertura territorial en beneficio directo de la sociedad.

MEJORAS A LOS SERVICIOS PERICIALES Y SUS INSTALACIONES

SITIO	SERVICIOS
<p>CENTRO DE JUSTICIA DE CHIMALHUACÁN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y/o suministro equipo extractor centrifugo • Mantenimiento y reparación de refrigerador para cadáveres • Mantenimiento y reparación de equipo médico e instrumental (estación para operación necropsia, mesa odontológica, unidad de desechos orgánicos, lavamanos, carretilla de transporte y elevación, carrito instrumental) • Recapeo de piso • Reubicación y acondicionamiento de los servicios hidráulicos y sanitarios • Mantenimiento y reparación de planta tratadora de aguas rojas • Albañilería y acabados
<p>CENTRO DE JUSTICIA DE NICOLÁS ROMERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y/o suministro equipo extractor centrifugo • Mantenimiento y reparación de refrigerador para cadáveres • Mantenimiento y reparación de equipo médico e instrumental (estación para operación necropsia, mesa odontológica, unidad de desechos orgánicos, lavamanos, carretilla de transporte y elevación, carrito instrumental) • Recapeo de piso • Reubicación y acondicionamiento de los servicios hidráulicos y sanitarios • Mantenimiento y reparación de planta tratadora de aguas rojas • Albañilería y acabados
<p>CENTRO DE JUSTICIA DE LA PAZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y/o suministro equipo extractor centrifugo • Mantenimiento y reparación de refrigerador para cadáveres • Mantenimiento y reparación de equipo médico e instrumental (estación para operación necropsia, mesa odontológica, unidad de desechos orgánicos, lavamanos, carretilla de transporte y elevación, carrito instrumental) • Recapeo de piso • Reubicación y acondicionamiento de los servicios hidráulicos y sanitarios • Mantenimiento y reparación de planta tratadora de aguas rojas • Albañilería y acabados
<p>CENTRO DE JUSTICIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y/o suministro equipo extractor centrifugo • Mantenimiento y reparación de refrigerador para cadáveres • Mantenimiento y reparación de equipo médico e instrumental (estación para operación necropsia, mesa odontológica, unidad de desechos orgánicos, lavamanos, carretilla de transporte y elevación, carrito instrumental) • Recapeo de piso • Reubicación y acondicionamiento de los servicios hidráulicos y sanitarios • Mantenimiento y reparación de planta tratadora de aguas rojas • Albañilería y acabados

CAPÍTULO IX

**¿QUÉ SIGUE?,
OBJETIVOS Y
DESAFÍOS**

IX

CAPÍTULO IX. ¿QUÉ SIGUE?, OBJETIVOS Y DESAFÍOS



Los retos de enfrentar al crimen y procurar justicia requieren la evolución institucional y de llevar a cabo políticas públicas y estrategias a desarrollarse en diferentes periodos de tiempo de acuerdo con las suficiencias presupuestales, administrativas y legales.

- **PUBLICAR EL REGLAMENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2, fracción X; 22, fracción XXXIV,

y Cuarto transitorio de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que establece la obligación como órgano constitucional autónomo de emitir el Reglamento de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se trabaja en el proyecto de Reglamento, el cual, además de regular la organización y el funcionamiento de la Institución para el ejercicio de las atribuciones que la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y demás disposiciones legales le otorgan, consolidará en un sola disposición normativa la estructura con la que actualmente opera la Fiscalía.



- **OBTENER LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL CAPÍTULO 6000 EN EL PRESUPUESTO 2024**

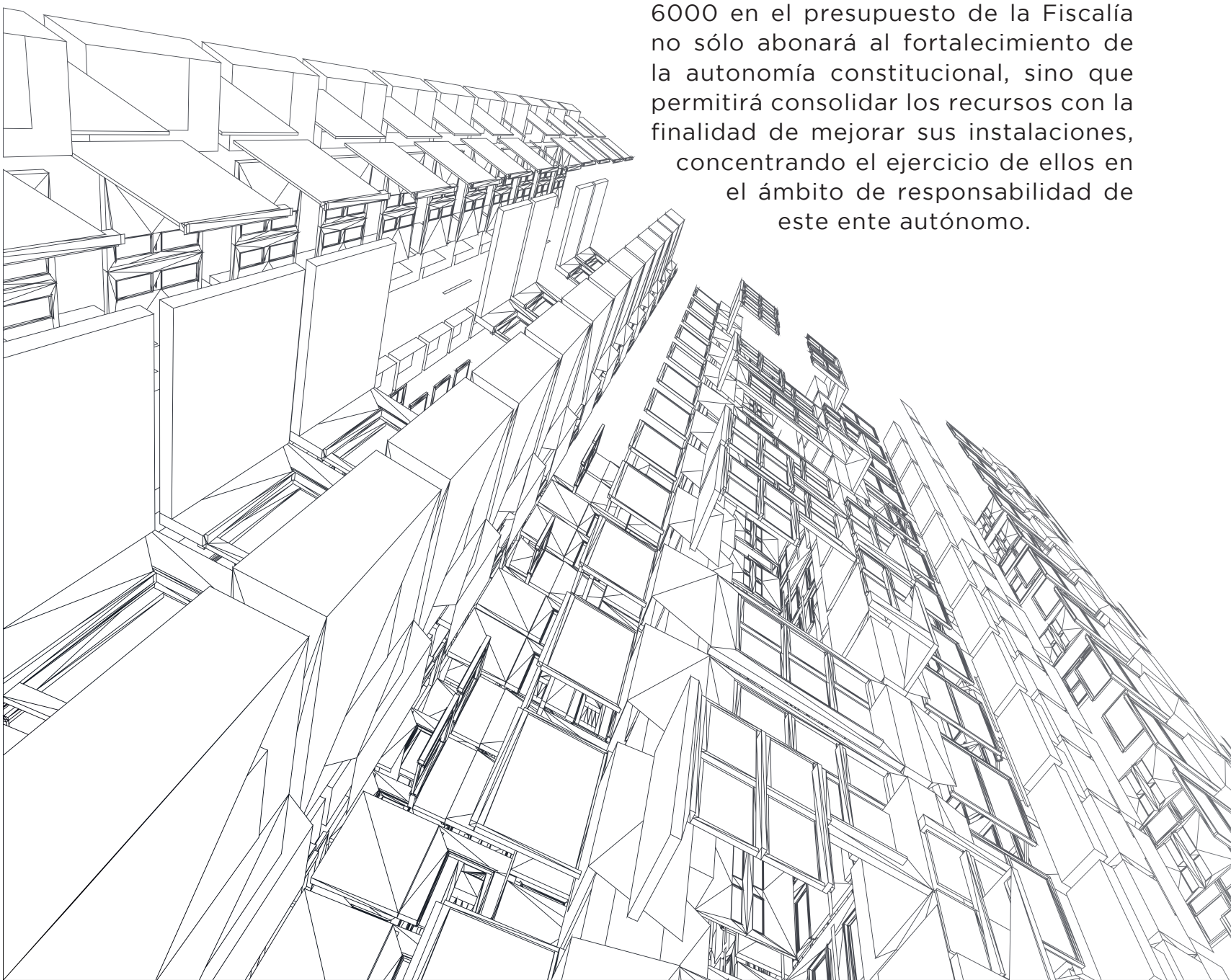
Por otra parte, actualmente este órgano público autónomo no ejecuta obra pública; en razón de ello, en el Anteproyecto de Egresos 2023 se solicitó la incorporación al capítulo 6000 Obra Pública,

para que sea la Fiscalía quien tenga la posibilidad de ejecutar la obra pública en su integralidad, y aunque por la situación financiera del estado no se obtuvo respuesta favorable, éste es un aspecto que continuará en la planificación de los presupuestos subsecuentes.

Los recursos que continuarán solicitándose para Capítulo 6000 Obra Pública serán destinados al mantenimiento mayor de 63 inmuebles que tienen servicio de atención al público,

tales como: Centros de Justicia, Agencias del Ministerio Público, Unidades de Atención en Materia de Género, Servicios Médicos Forenses, instalaciones de servicios periciales, áreas de capacitación y adiestramiento de capital humano, Unidades de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa e instalaciones de seguridad para sujetos que interviene en el procedimiento penal y extinción de dominio.

Por ello, la creación del capítulo 6000 en el presupuesto de la Fiscalía no sólo abonará al fortalecimiento de la autonomía constitucional, sino que permitirá consolidar los recursos con la finalidad de mejorar sus instalaciones, concentrando el ejercicio de ellos en el ámbito de responsabilidad de este ente autónomo.



Una vez que se obtengan los recursos en el capítulo de gasto señalado, se lograrán alcanzar los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de la Autonomía constitucional de la Fiscalía;
- Mantenimiento mayor de la infraestructura que directamente favorece a la procuración de justicia;
- Mejoramiento de las áreas de atención al público, con impacto favorable en la percepción de seguridad y combate a la impunidad;
- Seguridad de las instalaciones que albergan unidades tácticas y operativas;
- Desarrollo del capital humano especializado en materia de obra pública, administración de capital humano y manejo de sistemas informáticos asociados a lo anterior.



• FORTALECER Y DIGNIFICAR LA IMAGEN DEL CAPITAL HUMANO

Con la finalidad de modernizar y fortalecer la imagen institucional, durante el año 2023 se proporcionará vestimenta de trabajo para actividades operativas, de campo y administrativas a más de 6 mil 700 servidores públicos, acción que permitirá proyectar hacia la ciudadanía seriedad y confianza.

Serán prendas confeccionadas en telas adecuadas a las distintas labores y para mayor comodidad de las y los servidores públicos, para lo cual se realizó toma de medidas a cada uno de ellos, con el fin de entregar vestimenta personalizada.

• CREAR UNIDADES PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS DE POLÍTICA CRIMINAL, LLEVAR A CABO TÁCTICAS ESPECIALES

Respecto de las acciones de la Fiscalía para combatir al crimen, el análisis del fenómeno delictivo, sus causas, incidencia y estrategia para combatirlo hace necesaria la creación de nuevas unidades administrativas que vengán a robustecer nuestra estructura organizacional.

La labor que desarrolla esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México debe cimentarse en estrategias y acciones que sean el resultado del análisis de la incidencia delictiva relacionada con los fenómenos criminales, y que en consecuencia generen planes de investigación policial y pericial eficaces, bajo las premisas científica, profesional y de alta

calidad procesal, cuyos resultados sean robustos para presentar a los delincuentes ante la autoridad judicial.

En tal justificación, se proyecta la creación de una unidad de política criminal, una encargada de diseñar e llevar a cabo tácticas especiales para brindar apoyo a todas las Coordinaciones Regionales, Especializadas y de Aprehensiones que lo requieran, por ejemplo, en la cumplimentación de órdenes de cateo y de aprehensión, detenciones y traslados de objetivos prioritarios y de alto riesgo; además, cuando se presenta un enfrentamiento son los primeros a los que se les solicita el apoyo por su capacitación en este tipo de eventos.

• DESARROLLAR Y CONSTRUIR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El Plan de Gestión Institucional 2022-2031 considera la creación del Instituto de Profesionalización en Materia de Procuración de Justicia, con la finalidad de que imparta estudios especializados en materia jurídica, que esté dotado de autonomía técnica y operativa, para la preparación de los servidores públicos de la Fiscalía. Su infraestructura deberá contar con los medios técnicos, educativos y prácticos que faciliten la realización de diplomados, cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual.



Asimismo, establece la creación de un órgano de evaluación y certificación de competencias que se dedique a la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Institución, para regular el acceso, permanencia y remoción del capital humano. Las evaluaciones serán sobre el desempeño, la confianza, la permanencia y la disciplina del personal.

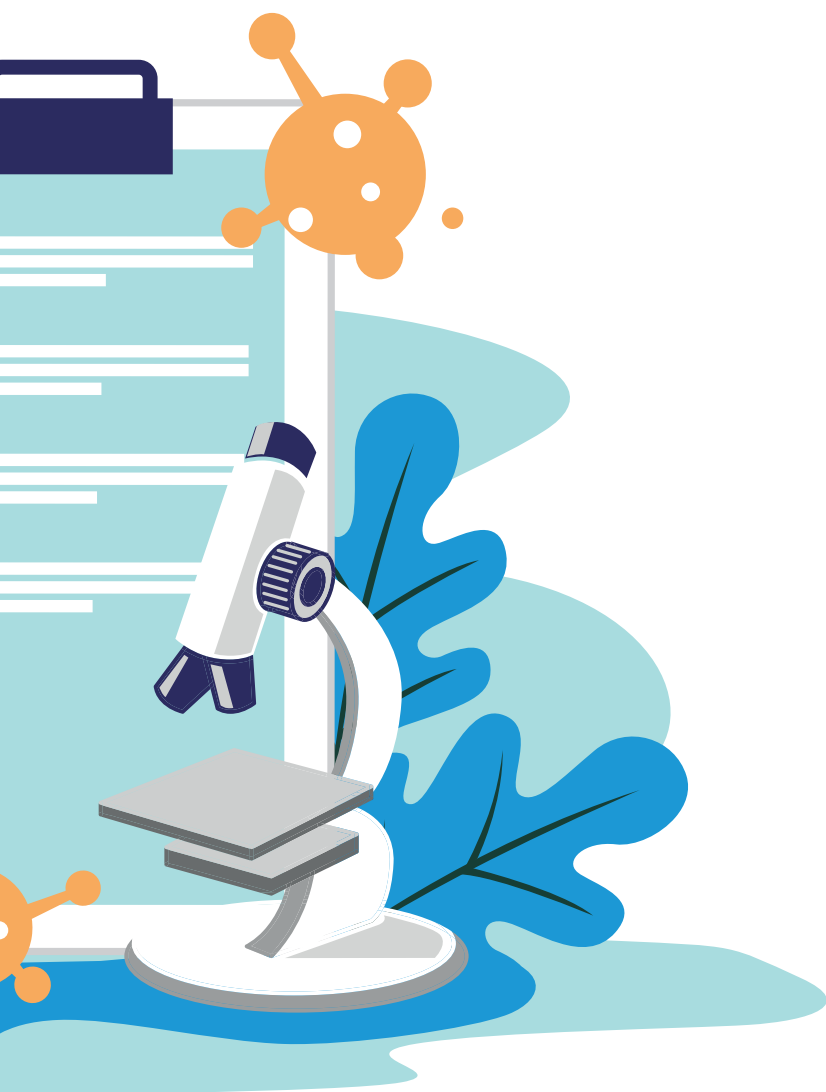
En ese sentido, dicho Instituto estará encargado de la formación, capacitación, actualización y especialización de los servidores públicos de la Fiscalía, incluyendo al personal operativo, así como la puesta en marcha y consolidación del Servicio de Carrera, con apego a los principios rectores de esta Institución, el cual contará, principalmente, con las atribuciones siguientes:

- Realizar estudios para detectar las necesidades de capacitación de las áreas de la Fiscalía;
- Elaborar planes y programas de estudio, tramitando los registros y autorizaciones ante las instancias correspondientes;
- Colaborar en el diseño de políticas públicas y de la normativa en materia de capacitación, profesionalización y certificación;
- Practicar evaluaciones de conocimientos, desempeño, habilidades, destrezas y las demás establecidas por la normativa, y
- Coordinar el Servicio de Carrera del personal operativo, entre otros.



• CERTIFICAR LOS PROCESOS DE SERVICIOS PERICIALES

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México apuesta por mejorar la calidad en el servicio que se ofrece a la ciudadanía, es por ello que, apegado a los esquemas de la Norma ISO/IEC17025, aplicable a los Laboratorios de ensayo y calibración, y la norma ISO/IEC17020, para agencias de inspección, se evaluaron los requisitos del proceso de acreditación y certificación (revisión,



selección y validación de métodos, muestras, registros e informe de resultados).

A la par de lo anterior, se comenzó con la gestión para el acercamiento con la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y aplicación de la Ley (INL) y el Programa Internacional para la Capacitación en la Investigación Criminal (ICITAP), como organismo acreditador; actualmente se cuenta con avances en la elaboración de los manuales correspondientes a las áreas de Balística, Química, Genética, Grafoscopía y

Documentoscopía, Lofoscopía, Identificación, SEMEFO y Criminalística.

• ACTIVAR LA UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN HUMANA Y EL PANTEÓN FORENSE

Al mismo tiempo, con el fin de coadyuvar con la Comisión Nacional de Búsqueda y para dar atención a petición de personas y colectivos de forma más ágil, se aplicarán los Protocolos integrales de la Coordinación General de Servicios Periciales que permitan aportar información de los grupos multidisciplinarios con fines de identificación humana para restitución digna a las familias en situación de búsqueda de personas desaparecidas; lo anterior, hasta en tanto se constituya el Centro de Identificación Humana.

Dentro de las disposiciones requeridas se solicita que cada entidad tenga un centro de resguardo de cadáveres no identificados o no reclamados, los cuales tengan todas las periciales de identificación humana, cuenten con una fosa individualizada, misma que será de gran ayuda en la búsqueda de las familias y los colectivos, con el fin de poder llegar a una restitución digna, humanizada y con certeza al momento de entregar el cuerpo a sus seres queridos, ya que el estado contará con un lugar en donde se manejarán los expedientes, los restos de los cuerpos e información precisa de víctimas de algún delito y que se encuentran en espera de ser identificados por sus familias.

• CONSOLIDAR LAS ACCIONES DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Otro de los retos pendientes es el de atender la Política Estatal Anticorrupción, compuesta por 60 prioridades, de las cuales la FGJEM debe cumplir con 37 como líder de su puesta en marcha; 17 de estas prioridades se ejecutarán a corto plazo, en coordinación con otras Unidades Administrativas de la Institución, que se dividen en los siguientes ejes: combate a la impunidad, control de la arbitrariedad, fortalecimiento de las interacciones gobierno-sociedad, así como el involucramiento de la sociedad.

Durante el periodo del 9 de marzo de 2022 al 8 de marzo de 2023, la FGJEM, a través de la FECC, participó en 14 sesiones ordinarias y extraordinarias; de las cuales siete ordinarias y una extraordinaria fueron del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y seis sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

• INNOVAR CON SISTEMAS PREDICTIVOS DEL DELITO Y GEOESTRATEGIA DE PERSECUCIÓN

Otro de los grandes pendientes en los que ya se tienen identificadas herramientas y estrategias que deben llevarse a cabo es en el rubro de la atención a los delitos vinculados a la violencia de género.

El incremento en la tendencia de comisión de feminicidios en el Estado de México, durante los últimos cinco años,

muestra que las acciones de la Fiscalía General de Justicia no inciden de manera favorable para inhibir, o reducir, la comisión de ese delito.

Se planteó la necesidad de llevar a cabo nuevas herramientas informáticas que sistematicen los datos en materia de feminicidio y homicidio doloso de mujeres, para generar un modelo predictivo del delito, destinado a la prevención y la persecución de los perpetradores, identificando entre ellos relaciones y patrones.

• LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS DIGITALES

De manera responsable e incorporando nuevas herramientas tecnológicas en la investigación de los delitos, esta Fiscalía General pretende disminuir fenómenos criminales, para lo cual se desarrollará un plan de seguridad informática institucional con políticas de seguridad, procedimientos y herramientas tecnológicas que reduzcan los riesgos y que pongan en peligro la



integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que se genera, procesa y resguarda dentro de la Fiscalía General de Justicia.

• GENERAR RECURSOS PROPIOS CON LAS HERRAMIENTAS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO

Otro objetivo estratégico de la Fiscalía es debilitar y desarticular a los grupos y a las redes criminales a través de la promoción de acciones de extinción de dominio de los bienes o recursos con los que operan, por lo que, en febrero de 2023, se puso en funcionamiento un programa para agilizar los procedimientos de extinción de dominio, con el fin de incrementar la productividad en la presentación de demandas y determinaciones de improcedencia, cuyos resultados serán notorios durante los años 2023 y subsecuentes.

En conjunto con el Instituto para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio, se trabaja para aportar los elementos que determinen el destino final de los bienes.

Respecto de los bienes de la Institución y los ajenos, con motivo de la saturación de vehículos que se encuentran en los depósitos de las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos de la Fiscalía, ya sea vehículos vinculados a una investigación penal en curso, abandonados, recuperados o sin procedimiento jurídico identificado, y ante la necesidad de poner en práctica una política pública de control y depuración de carpetas

de investigación, así como contrarrestar el impacto ecológico, la fauna nociva y la contaminación ambiental, se llevará a cabo un programa de chatarrización bajo las siguientes directrices:

- Actualización de carpetas de investigación, con lo cual se pretende brindar la posibilidad, a todas aquellas víctimas que desconocen que sus vehículos, en su caso, fueron recuperados, de obtener la devolución de su vehículo a través del procedimiento jurídico procedente, a que tienen derecho conforme a la ley.
- Se realizará la destrucción de todos aquellos vehículos en los cuales no se tiene medio de identificación vehicular y, por consiguiente, no se tiene víctima identificada; lo anterior conforme a los procedimientos administrativos legales.
- A través de la creación de una página *web* se actualizará el total de vehículos asegurados y resguardados en diversos corralones.
- Se emitirá el avalúo de los vehículos que son chatarreados, a efecto de transparentar dicha acción de depuración.







1ER INFORME DE GESTIÓN 2022-2023
JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ

® Registro en trámite, Derechos Reservados.
Fiscalía General de Justicia del Estado de México
Av. José María Morelos y Pavón Oriente 1300, colonia San
Sebastián, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50090

Impreso y Hecho en México.

Abril de 2023.

**CON LA SOCIEDAD DE UNA MANO
Y CON LA LEY EN LA OTRA**